

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO
Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 21 de junio del año 2018.
Presidencia del Regidor LIC. LUIS JOSE ESTEVEZ TORIBIO.

ACTA NÚM 07-18.

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, hoy día 21 del mes de junio del año 2018, se reunieron en el Concejo Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Santiago, previa convocatoria de la Sesión Ordinaria a los señores Regidores; LIC. LUIS JOSE ESTEVEZ TORIBIO, **Presidente**, y María Clementina de la Cruz Hidalgo **Vice presidenta** ; Diógenes Apolinar Almonte, Merido Antonio Guzmán Rubén, Jochebel Jerez Sánchez, María del Carmen Díaz, Carlos Cesar Álvarez Carrasco, Espiman Jognael Fernández Carreras, Ambioris Antonio González Paniagua, Héctor Manuel Martínez Rodríguez, Máximo Antonio Cruz Sosa, Socorro del Carmen González García, , por el Partido de la Liberación Dominicana (PLD) José Benedicto Núñez Domínguez, Rafael Ulises Cruz Rodríguez, Tomas Eduardo Belliard Díaz, Leonardo Payamps Santos, Ambiorix Marcelo Colón, Max Jasmani Castro; por el Partido Reformista Social Cristiano (PRSC), Daisy Emelda Díaz Salcedo, Nelson Manuel Abreu, Nelson Rafael Marmolejo, Cholo D'Oleo, por el Partido Revolucionario Moderno (PRM); Carlos Juan Liz, Aridio Rosa Rodríguez, Ivelisse Castillo Espinal, Sandra Teresa Antonia Grullón C. de Abbot, por el Partido Revolucionario Dominicano (PRD); Fausto Antonio Corniel Rodríguez, por el Partido de los Trabajadores Dominicanos PTD; Dulce Viviana Taveras, por el Partido Nacional Voluntad Ciudadana (PNVC); Joanny del Carmen Espinal de Almonte, por el Partido Liberal Reformista; Regina de los Ángeles Núñez Caraballo, Por el Bloque Institucional Social Demócrata (BIS), Juana Saviñón, por el Partido Socialista Verde (PASOVE), Daniel Parra, por el Partido Revolucionario Independiente; Rafael Antonio Silverio, por el Partido Dominicanos por Cambio (DXC), Daniel Antonio Grullón Jiménez, por el Partido Cívico Renovador (PCR), Leoncio Perdomo Fernández, por el Partido Movimiento Democrático (MODA), Asistido el Ing. Héctor Ramírez , Secretario General en representación del Lic. Abel Atahualpa Martínez Duran, Alcalde Municipal y por la Secretaria del Concejo Municipal quien suscribe. Siendo las 10:23 AM y luego del pase de lista y comprobada la mayoría reglamentaria, fue abierta la Sesión. 1-Pase de lista para comprobación del quórum, 2-Aprobacion de agenda, 4-Informe Escrito del Sr. Alcalde, 5-Informe Verbal del Sr. Alcalde, 6-Asuntos pendientes, 7- Informe de Comisiones, 8-Asuntos que somete el Presidente del Concejo Municipal de Regidores, 9-Turno de los (LAS) señores (AS) regidores (AS).

-No asistieron los Regidores: Cristian Ramos (Excusa), Samuel Brito (Excusa), Diógenes Almonte.

-El regidor presidente Luis José Estévez, luego de comprobado el quórum, vamos a someter la agenda para aprobación o su modificación Secretario por favor darle lectura a la agenda.

AGENDA A DESARROLLARSE EN LA SESION ORDINARIA DE FECHA 21 DE JUNIO DEL AÑO 2018, A LAS 10:00 A.M.

AGENDA:

- 1- PASE DE LISTA PARA COMPROBACION DEL QUORUM.
- 2-TURNO PREVIO.
 - LIC. DAISY DIAZ. PRM.
- 3- APROBACION DE LA AGENDA.
- 4- LECTURA DE CORRESPONDENCIAS Y DISCUSION DE LAS MISMAS.
- 5- INFORME ESCRITO DEL SEÑOR ALCALDE.
- 6-INFORME VERBAL DEL SEÑOR ALCALDE.
- 7- ASUNTOS PENDIENTES.
 - ❖ Junta de vecinos Unidos para Vencer, Los Prados Barrio Lindo La Herradura.
 - ❖ Federación de Juntas de Vecinos y Organizaciones Populares Unidad de Santiago, INC.
- 8- INFORME DE LAS COMISIONES.
- 9- ASUNTOS QUE SOMETE EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE REGIDORES.
- 10- TURNO DE LOS (LAS) SEÑORES(AS) REGIDORES(AS).



-El regidor presidente Luis José Estévez, los señores regidores que estén de acuerdo con la agenda, favor de levantar su mano derecha. **APROBADO.**

-El regidor presidente Luis José Estévez, continuamos Sr. Secretario con el siguiente punto.

-Turno previo solicitado por la regidora Daysi Díaz

-La regidora Daysi Díaz, mi turno previo gira entorno como lo motive en mi solicitud para que este concejo brinde un homenaje póstumo de un minuto de silencio a dos glorias dominicanas que recientemente fallecieron, uno de ellos es el músico que se le llamo Rey del Merengue, Joselito Mateo, quizás no por su aporte cultural como músico, que tiene sobradísimas razones, pero también porque fue colega nuestro a partir del año 1970 que fue juramentado en el Partido Reformista y él mismo pues fue a la Sala Capitular de Santo Domingo por 3 periodos por consecutivo y se le reconoce como regidor por ser una persona, su labor como regidor porque fue una persona conservadora, armoniosa en la sala, siempre que se presentaba un conflicto en el concejo buscaban a Joselito Mateo para que mediara en esos problemas propios del

concejo, por lo que es tiempo de que nosotros como Concejo de Santiago hoy lo recordemos y se le rinda ese homenaje. Como músico recibió el gran Soberano del año 2005, en el 2010 su excelencia musical, se le entregó el premio Grammy Latino, murió a los 98 años como todos sabemos, la otra persona que también va por la misma línea cultural, nació aquí en Santiago, que fue Primitivo Santos a él se le conoce por ser el primer músico que difundió el merengue en el mundo y fue el primero que formó un Combo en los Estados Unidos, fue embajador cultural ante la Casa Blanca, la historia, la bibliografía de Primitivo Santos yo los invito a ustedes para que la busquen y la lean, es fascinante y que pena que luego que la persona muere presenten este tipo de reconocimiento, porque realmente el pueblo dominicano le debe mucho culturalmente a estos dos grandes valores nuestros. Por lo tanto, someto ante esta sala un minuto de silencio para estas dos voces populares de República Dominicana, muchas gracias.

-El regidor presidente Luis José Estévez, los colegas regidores que estén de acuerdo, favor de levantar su mano derecha. **APROBADO.**

Minuto de Silencio...

-Lectura de Correspondencia

1- Comunicación recibida, del Regidor del PLD el Licenciado Diógenes Almonte quien solicita un permiso para salir fuera del país del 15 al 21 junio del 2018.

-El regidor presidente Luis José Estévez, los colegas regidores que estén de acuerdo favor de levantar su mano derecha **APROBADO.**

2- Comunicación recibida, del Regidor del PRM el señor Cholo D' Oleo, quien solicita un permiso para salir del país desde el 28 de junio al 30 de julio 2018.

-El regidor presidente Luis José Estévez, los colegas regidores que estén de acuerdo favor de levantar su mano derecha **APROBADO.**

3- Comunicación recibida, de la Vice-Alcaldesa la señora Esmeraldina Vargas de Pérez, quien aún se encuentra fuera del país por motivo de salud por instrucciones médicas debe permanecer en seguimiento hasta el 27 de junio 2018.

El regidor presidente Luis José Estévez, los colegas regidores que estén de acuerdo favor de levantar su mano derecha **APROBADO.**

4- Comunicación recibida, de la Junta de Vecinos La Buena Fe Alto Bonito Cien Fuegos, quien solicita un turno para la próxima sesión.

El regidor presidente Luis José Estévez, los colegas regidores que estén de acuerdo favor de levantar su mano derecha **APROBADO.**

5- Comunicación Recibida, de la Junta de Vecinos Jardines del Este INC, quienes solicitan un turno para la próxima sesión.

El regidor presidente Luis José Estévez, los colegas regidores que estén de acuerdo favor de levantar su mano derecha **APROBADO**

6- Comunicación recibida, de la Junta de vecinos de los Llanos del Ingenio para solicitar su intervención y someter un proyecto de donación a favor del servicio nacional de salud SENASA, de 400MT2 dentro de la parcela 4 DC12, de un promedio hasta el momento 2,000mt2 del área verde del sector los llanos del ingenio, con la finalidad de llevar a cabo la construcción de un centro de salud.

El regidor presidente Luis José Estévez, los colegas regidores que estén de acuerdo que pase a la **ADMINISTRACIÓN** favor de levantar su mano derecha **APROBADO**.

7- Comunicación recibida, de la señora Ana Bienvenida Checo, quien solicita continuar el proceso de la determinación de derecho del solar 3 de la manzana X del sector de Hato Mayor, amparado en el contrato No. 18036.

El regidor presidente Luis José Estévez, los colegas regidores que estén de acuerdo que pase a la **COMISIÓN JURÍDICA**, favor de levantar su mano derecha **APROBADO**

8- Comunicación recibida, de la señora Vicenta Mirabal Gonzales, quien solicita que sea designada a una comisión con el fin de que se produzca una resolución que reconozca la posición del inmueble que fuimos desalojado en la administración anterior; la cual está ubicada en la calle 8 del sector de Buenos Aire; para que el departamento de catastro realice los trabajos técnicos de lugar a fin de determinar la designación Municipal del solar y que se emita el contrato de arrendamiento a su favor.

El regidor presidente Luis José Estévez, los colegas regidores que estén de acuerdo que pase a una **COMISIÓN MIXTA DE JURÍDICA Y CATASTRO** favor de levantar su mano derecha **APROBADO**.

9- Comunicación recibida, de la Arquidiócesis de Santiago de los Caballeros Parroquia San Bartolomé Apóstol, quienes solicitan que le conceda en administración sobre una porción de terreno ubicado en la calle 2 de la urbanización alejo, en la carretera Luperón Gurabo Arriba; en el mismo CARITAS institución independiente de la iglesia católica, la cual construirá una casa a la señora Antonia Lourdes Espósito, la cual es una señora de escaso recursos y tienen un hijo discapacitado y no tiene casa propia.

El regidor presidente Luis José Estévez, los colegas regidores que estén de acuerdo que pase a la **ADMINISTRACIÓN** favor de levantar su mano derecha **APROBADO**.

10. Comunicación recibida, de la asociación CJE 27 de febrero quienes están confrontando dificultades con la ruta T desde el Municipio de Tamboril y viceversa la cual no está autorizada a montar pasajeros dentro de los límites del casco urbano del Municipio de Santiago; por lo que solicitamos que el departamento de este Ayuntamiento haga cumplir los recorridos de cada ruta específicamente al sindicato de choferes de Tamboril.

-El regidor Roberto Rodríguez, a mí me motiva tomar el turno para hacerles saber a ustedes y a toda la comunidad de Santiago los conflictos y problemas que tenemos hace varios días con la ruta CJ27, esa ruta está en Santiago sin rumbo, no tiene una trayectoria por donde ellos deben circular, alguno de los empresarios de esa zona de la Joya, juntas de vecinos y moradores nosotros tenemos buenas relaciones con los empresarios de ahí, igual que con los directivos del Club Amaprosan y como somos representantes de nuestra ciudad se nos han acercado para que busquemos una solución en lo que es esa ruta, en una sesión que fue en otra administración se aprobó por donde debe circular esa ruta y nosotros lo que le pedimos es que esa ruta sea pasada por los puntos por donde debe recorrer esa ruta para nuestra ciudad, porque debemos evitar un enfrentamiento en la comunidad de la Joya por la junta de vecinos y la mayoría de negocios que están en esa área porque esa ruta anda en rutas diferentes en vía contrarias, precisamente ayer en la tarde, pasábamos por esa zona y me puse a observar por donde circulaban los vehículos y andaban por rutas diferentes, por vía contrarias donde se forman tapones la Salvador Cucurulo, Guapotillo, Independencia; que tiene su residencia que han nacido en esa área que parquean su vehículo frente a su casa y no hay por donde transitar, hace aproximadamente un mes hubo un conflicto en esa ruta se rompieron varios cristales, nosotros lo que queremos es que haya una resolución donde esa ruta debe de hacerlo y lo que queremos nosotros como representantes de esta ciudad que la Comisión Transito tome eso en serio y que no pase ya de una semana, para que esa ruta pueda pasar por donde fueron aprobadas por dicha resolución, así que yo lo que pido es que es un problema que debemos evitar y que esa ruta tiene por donde transitar, nosotros somos responsables de eso

-El regidor presidente Luis José Estévez, Por eso es que va a la administración y al Departamento de tránsito, es un asunto que no le compete a la Comisión de Transito del Concejo, si no a la Administración, porque ellos tienen un trazado que tiene que cumplir y la Administración tiene el trazado que tiene que cumplir y la Administración tiene el trazado que ellos no están cumpliendo, lo que usted está diciendo es verdad no solamente esa sola ruta sí no las rutas están entrando al casco urbano y están entorpeciendo el tránsito y nosotros como Ayuntamiento, la Administración tiene que a través del Departamento de Transito obligarlos a que hagan su recorrido como tiene que ser y por eso es que nuestra posición es que sea a través del Departamento de Tránsito y la Administración que corrija ese asunto

porque si no va haber muerte, en tamboril o aquí por el caso que tu planteaste muy feo y usted sabe cómo son los choferes, a la administración ponga cartas en el asunto.

-El regidor **Rafael Cruz**, que bueno que este tema haya llegado al Concejo Municipal y que se origine este tipo de debate y de posiciones porque estamos llamados a representar a nuestros ciudadanos, fijense la ruta CJ27 y me voy a referir a ella porque es la que se le está haciendo referencia en el día de hoy pero ella no es la exclusiva, la única que está teniendo el comportamiento que todos que a la vista de todos los ciudadanos de la ciudad de Santiago, yo creo que no es solamente enviarlo a la Comisión de Tránsito ni a la Administración, Presidente, Colegas Regidores, los conductores de esa ruta son temerarios, los conductores de esa ruta andan ocasionando el caos por la principal avenida de importancia de la ciudad de Santiago, sin ningún control, son tan temerarios, que no solamente incurren en violar lo trazado, ni las rutas por la cual aprobó el Concejo Municipal, le tiran los vehículos a los otros conductores, se estacionan mal para recoger los pasajeros y en esa 27 de Febrero no hay horario ni siquiera en las horas que esta descongestionado en que esa ruta no vaya a ocasionar un caos, donde están los principales colegios, donde están las principales industrias, donde están los principales colegios del Municipio de Santiago, nosotros como concejo debemos dar un ejemplo de ponerle una amonestación a esa ruta, darle una amonestación pero a su vez que la Comisión de Tránsito exija un inventario de quienes son los conductores de cada uno de esos vehículos, de cuáles son las franjas que tiene asignadas, a esos conductores y de que esa amonestación que se le envíe a esa directiva, le sea enviada a cada uno de ellos y nosotros debemos poner fin ante la Ley de que cualquier persona tome un volante y salga a recoger pasajeros y a realizar la labor de transporte público, nosotros necesitamos crear una ordenanza moderna ya está bueno para una ordenanza de los años 90 de tránsito de la ciudad apodere a la Comisión con propuestas progresistas donde cada ciudadano a través de una página de la computadora del Ayuntamiento, de la página Web pueda acceder a través de una ficha o de una franja quien es el conductor, el propietario de un vehículo, porque nosotros somos quienes otorgamos el permiso, entonces a nosotros es que hay que darnos respuesta, entonces presidente yo comparto totalmente la inquietud del colega regidor, pero yo creo que la Comisión debe enviar un mensaje contundente de este Concejo Municipal, sobre las inquietudes que todos tenemos, del manejo temerario y de la forma como está realizando la labor esa ruta del Municipio de Santiago.

-El regidor presidente **Luis José Estévez**, bien totalmente de acuerdo, todos estamos de acuerdo con eso con la situación que se da con esa ruta, entonces en el caso de la ordenanza que usted está solicitando también colega eso va para que se evalúe, vamos a ver que esto se fije por la magnitud del problema que se pueda causar que lo pasemos a la ADMINISTRACIÓN y que la Administración a través del

Departamento de Tránsito tome cartas en el asunto, los colegas regidores que estén de acuerdo favor de levantar su mano derecha **APROBADO**.

-El **Secretario Municipal**, tenemos un permiso a favor de Samuel Brito y otro de Cristian Ramos que no podrán asistir a la Sesión de fecha 21 de junio por asuntos personales, a modo de información.

-El **Regidor Rafael Cruz**, solicite al presidente incluir en la agenda antes de iniciar la Sesión ese tema dentro de los temas a tratar en el día de hoy, como es una Ordenanza lo que hemos sometido que tiene varios artículos, para evitar tener que leerla completa, nosotros vamos hacer un pequeño preámbulo de explicación de lo que buscamos con ella y al final presidente vamos a solicitar el apoderamiento de una comisión, fíjense colegas regidores en busca de buscar una alternativa a la problemática que se originó en nuestra ciudad con los coches, los tradicionales coches y sus caballerías del Municipio de Santiago, nosotros en fecha 4 de mayo del mes pasado sometimos una propuesta de ordenanza para la preservación de los tradicionales coches en el perímetro del Centro Histórico de Santiago y su declaratoria como Patrimonio Cultural del Municipio de Santiago, dentro de la competencia de lo que son los Ayuntamientos, esta la preservación de lo que es el Patrimonio Histórico de su Municipio, los coches existen desde el siglo 19 en nuestra ciudad, incluso existe Ordenanzas Municipales que los regularon en el siglo pasado incluso con imposiciones de arbitrios, pero como los tiempos fueron evolucionando esas ordenanzas no se fueron adecuando a los nuevos tiempos, aun nuestra ciudad conserva los coches y los utiliza como una identidad, como una marca de la Ciudad Corazón, del Municipio de Santiago, lo utilizó el Alcalde recientemente con embajadores que visitaron nuestro municipio, lo utilizó para pasear a las misses cuando en Santiago se celebró el concurso Mis Republica Dominicana Universo, se ha utilizado en las fiestas de carnaval y en épocas pretéritas, las señoritas estudiantes de la escuela donde partía docencia Ercilia Pepín, dentro de sus obsequios estaba pasear por las calles de Santiago montadas en sus coches de nuestra ciudad, con esta ordenanza Sr. Presidente y colegas regidores nosotros no solamente buscamos la preservación de los coches buscamos también una ruta física de los coches y los Ayuntamiento dentro de las competencia que tiene normar el espacio público, está la de crear rutas y eso es lo que buscamos una ruta dentro del centro histórico, donde incluso los propios cocheros estén a través del Departamento de Cultura y del Ministerio de Cultura debidamente informados sobre el Patrimonio cultural de nuestra ciudad y que los visitantes y quienes utilicen los coches en nuestro Municipio puedan andar por las calles de Santiago conociendo y escuchando sobre la historia de Yoryi Morel, por ejemplo del Hotel Mercedes, del Parque Duarte, del Palacio consistorial, de la Fortaleza San Luis, del Momento a los Héroes de la Restauración, pero regulando los coches a través de una ordenanza requiere también que la misma contemple el cuidado del animal, la debida protección y salud y el Ayuntamiento

debe empoderarse para identificar el Terreno Municipal, para construir un Establo Municipal, donde los coches reciban el tratamiento de los veterinarios, el tratamiento de descanso que se requiere para realizar la labor, de manera Presidente que es propuesta abierta no es una propuesta exclusiva del regidor Rafael Cruz, ni del Partido Reformista, si no que nosotros queremos que a través de la Comisión de Educación y Cultura, el Alcalde de la ciudad de su opinión sobre la referida ordenanza, pero también escuchar las opiniones de los diferentes departamentos involucrados a la cultura del Municipio, que se apodere a la Comisión de Cultura, no sin antes señalar Presidente de que ya otras instituciones nos han dicho que le hagan llegar a ustedes a la Presidencia algunas observaciones a esta propuesta para que la comisión las tome en cuenta y si hay aspectos que se puedan modificar, pero que el espíritu de preservarlos se mantenga, muchas gracias.

-El regidor Merido Guzmán, Presidente, colegas regidores escuchando al colega Papito Cruz, estamos identificados, el Partido de la Liberación Dominicana, se siente identificado con esa propuesta, decía Presidente que el Partido de La Liberación Dominicana se suma a esa ordenanza, porque él decía no es solo para reservar esto como un patrimonio de la ciudad, sino presidente en todas las ciudades que visitamos fuera del país tiene un símbolo que la identifica, Santiago tiene la suerte de tener más de un símbolo, pero esos coches lo identifica a todo dar, yo estaba observando que en el timbrado de a página del Ayuntamiento se identifica con un coche, la preocupación nuestra Presidente colegas regidores, pero si usted va a España tiene una ruta de coches, usted va a la Republica Checa y tiene una ruta de coches y si usted va a Paris usted va a las grandes ciudades grandes capitales y siempre conservan esto como un patrimonio, lo que no hemos tenido la oportunidad de declarar a San Juan de la Maguana, nos preocupamos y nos reímos porque no conocemos no tenemos la oportunidad pero lo que han tenido la oportunidad saben que lo que decimos es porque el concejo, nosotros quedamos de entregarle para el embellecimiento de su propuesta incluso hasta la fotografía de un caballo que son hermosos, hasta parecen piezas de trofeo, que no son caballos realengos comunes y corrientes, lo que esta administración debe de hacer Presidente, es controlar esa ruta y dejarse ayudar por el Ministerio de Cultura que es bajo la tutela que están eso coches, para que tenga control del turismo para que el Ayuntamiento como Gobierno Municipal el más cercano a la gente de un servicio de calidad en los coches, pero no retirarlos y que no vuelva jamás a que el Ayuntamiento se encuentre en el escándalo que recientemente que tuvo que salir el propio Alcalde a desmentir cosas que se decían de la Administración, nosotros como Partido de la Liberación Dominicana oficialista aquí en mi siglo, hacemos nuestra la petición de ordenanza del colega Papito Cruz en todas sus partes, lo único que hace falta es que se pueda enriquecer, rebosar y que Santiago conserve este patrimonio pero sobre todo esta identidad.

-El regidor presidente Luis José Estévez, bien no habiendo más participantes el colega regidor Papito Cruz hace la propuesta de que vaya a la COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA, los colegas regidores que estén de acuerdo con la propuesta hecha por el concejal vocero del Partido Reformista Social Cristiano, Papito Cruz que vaya a la comisión de cultura favor de levantar su mano derecha.
APROBADO

-INFORME ESCRITO DEL SR. ALCALDE ABEL MARTÍNEZ DURAN

-**Secretario General Héctor Ramirez**, en esta Sesión del 21 de junio del 2018, tenemos un informe escrito del Sr. Alcalde, el mismo fue enviado a través de Presidencia a los voceros para que sea analizado u discutido en un tiempo dentro de lo que marca la Ley, en estos momentos este informe contiene 27 expedientes de solicitud de apropiación y 15 ratificación de precios, vamos a solicitar al Presidente que someta a este honorable Concejo de regidores el mismo para que sea discutido y aprobado en esta Sesión Sr. Presidente.

PUNTO A.

Solicitud de Contrato de Arrendamiento.

1. MIGUEL ANGEL POLANCO SANTOS, solar municipal no.106-E-3 de la manzana no. 2, Con un área de 365.16 mt², ubicado en la calle en la avenida 27 de febrero, próximo camino del cerro de Gurabo (Vanessa Ramírez), del sector villa progreso, de esta ciudad de Santiago, ocupado hace más 60 de años, con mejoras casa de block, madera y zinc. (cj.285-17)
2. LEONARDO ANTONIO TORRES TORRES, solar municipal no.22 de la manzana no. 1, Con un área de 100.00 mt², ubicado en la calle 1era entrando por la avenida yapur dumit, del sector arroyo hondo de esta ciudad de Santiago, ocupado hace más 14 de años, con mejoras casa de block, zinc y piso pulido. (cj.132-17)
3. FELICIA ALMONTE JAVIER, solar municipal no.41 de la manzana no. 15, Con un área de 201.25 mt², ubicado en la calle 2, próximo a la calle C, del sector manolo tavarez, de esta ciudad de Santiago, ocupado hace más varios años de años, con mejoras casa block y zinc. (cj.135-17).
4. JUANA VASQUEZ VENTURA, solar municipal no.14-B de la manzana no. F, Con un área de 108.75 mt², ubicado en peatón, próximo a callejón 8, entrando por avenida estrella sadhala, del sector frente a la villa. de esta ciudad de Santiago, ocupado hace más 20 de años, con mejoras casa de block, zinc y piso pulido. (cj.360-17)
5. JOSE ANTONIO SANCHEZ VARGAS, solar municipal no.10 de la manzana no. 8, Con un área de 123.54 mt², ubicado en la calle 2, entre calle 6 y calle generoso Díaz, del sector Fernández Domínguez, de esta ciudad de Santiago, ocupado hace más 30 de años, con mejoras casa de block, zinc y piso de cerámica. (cj.398-17)

6. JOSÉ GREGORIO PAULINO GARCÍA Y MARÍA DOLORES GARCÍA CEPEDA DE PAULINO, solar municipal no.16 de la manzana no. 43, Con un área de 129.81 mt², ubicado en la CALLE PEDRO INFANTE, ENTRE CALLE CHAQUER Y CALLE SAN PEDRO, DEL SECTOR LOS MARTIRES. de esta ciudad de Santiago, ocupado hace más 13 de años, con mejoras casa de block, zinc y piso pulido. (cj.622-17)

7. SAMUEL ANTONIO SANCHEZ VARGAS, solar municipal no.9 de la manzana no. 8, Con un área de 109.11 mt², ubicado en la CALLE 2, ENTRE CALLE 6 Y CALLE GEREROSO DIAZ, DEL SECTOR FERNANDEZ DOMINGUEZ. de esta ciudad de Santiago, ocupado hace más 15 de años, con mejoras casa de block, zinc y madera. (cj.621-17)

8. MARIA ENGRACIA ESTEVEZ CASTILLO DE MARTINEZ, solar municipal no.12 de la manzana no. X, Con un área de 139.12 mt², ubicado en la CALLE LIBERTAD, PROXIMO A CALLE LUPERONN DEL SECTOR BARRIO LINDO. de esta ciudad de Santiago, ocupado hace más de 45 años, con mejoras casa de block, zinc y piso pulido. (cj.634-17)

9. LEONIDES DEL CARMEN REYES DURAN, solar municipal no.26 de la /84 CALLE PROYECTO, DEL SECTOR MANOLO TAVAREZ. de esta ciudad de Santiago, ocupado hace más de 20 años, con mejoras casa de block, zinc y piso pulido. (cj.632-17)

10. JENNY TAVERAS BATISTA Y EDUARDO TAVARES BATISTA, solar municipal no.3 de la manzana no. 57, Con un área de 124.10 mt², ubicado en la CALLE 2 (COREA), DEL SECTOR LOS HEROES. de esta ciudad de Santiago, ocupado hace más de 30 años, con mejoras casa de block, zinc y piso de mosaico. (cj.633-17).

11. FRANKLYN ANTONIO GONZALEZ FLETE, Solar Municipal No.25 de la Manzana 56, con un área de 154.39Mt², ubicado en la Calle 4, Frente a la Calle 7, del sector Los Héroes, de esta ciudad de Santiago, ocupado hace más de 10 años, con mejoras Casa Block, Hormigón y Zinc. Cj867-2016

12. SEGUNDO ANTONIO GARCIA ALMANZAR, Solar Municipal No.2 de la Manzana 18, con un área de 247.51Mt², ubicado en la Avenida Primera de Mayo, entre Calle 4 Calle 5 del Sector Gregorio Luperón, de esta ciudad de Santiago, ocupado hace más de 20 años, con mejoras Casa de Dos niveles de Block, piso en Cranito. Cj931-2016

13. ALEXANDER MIGUEL RODRIGUEZ PEREZ y VANESSA DE LOS SANTOS DE RODRIGUEZ, Solar Municipal No. 12 de la Manzana C-1, con un área de 113.98Mt², ubicado en la Calle 7, próximo a la calle 3, del sector Hato Mayor, de esta ciudad de Santiago, ocupado hace más de 30 años, con mejoras Casa Block, zinc y piso pulido Cj117.2017

14. EDUVIGIS MEJIA JIMENEZ, Solar Municipal No.12 de la Manzana No. A, con un área de 147.76Mt², ubicado en peatón, entrando por Avenida Estrella Sadhala, del sector frente a la Villa, de esta ciudad de Santiago, ocupado hace más de 20 años, con mejoras Casa Block, zinc y piso pulido Cj 200-17.

15. JOSE MARTE, Solar Municipal No. 29 de la Manzana 10, con un área de 233.41Mt², ubicado en la Calle A/1RA, frente a calle 3, del sector Manolo Tavarez, de esta ciudad de Santiago, ocupado hace más de 22 años, con mejoras Casa de Block y Hormigón. Cj 213-17



16. BANCUBER ORTEGA COLON Y CRISTOBAL ORTEGA COLON, Solar Municipal No.2 de la Manzana 65, con un área de 226.33Mt², ubicado en la Avenida los Jazmines, próximo a la Carretera Franco Bido, del sector los Héroes, de esta ciudad de Santiago, ocupado hace más de 30 años, con mejoras casa de Block, zinck y Piso Pulido. CJ 247-17

17. MARIA MARIBEL TAVAREZ JIMENEZ Solar Municipal No. 565 de la Manzana 32, con un área de 115.02Mt², ubicado en el peatón de la calle 8, proximo a la calle 23, del sector el ejido, de esta ciudad de Santiago, ocupado hace más de 20 años, con mejoras casa block, zinc y piso de cerámica Cj684-17.

18. FREDDY RAFAEL PAULINO GOMEZ Solar Municipal No. 1 de la Manzana 250-C-2, con un área de 448.48Mt², ubicado en la avenida circunvalación (frente a hoyo de lima industrial) del sector ensanche libertad, de esta ciudad de Santiago, ocupado hace más de 28 años, con mejoras un edificio de tres niveles CJ.665-17

19. MARITZA ANTONIA NUÑEZ DURAN Solar Municipal No. 2 de la Manzana M, con un área de 121.17Mt², ubicado calle central, entre calle juan pablo duarte y calle juana saltitopa, del sector barrio lindo, de esta ciudad de Santiago, ocupado hace más de 20 años, con mejoras casa de block, zinc y piso pulido CJ.746-17.

20. RAMIRE TAVERA FRIAS Solar Municipal No. 59 de la Manzana 63, con un área de 204.52Mt², ubicado calle peaton, próximo a avenida los jazmines, del sector los heroes, de esta ciudad de Santiago, ocupado hace más de 40 años, con mejoras casa de block, madera, zinc y piso pulido CJ.734-17

21. FELIPE ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ Solar Municipal No. 23 de la Manzana 10, con un área de 229.82Mt², ubicado calle 2, próximo a calle penetracion, del sector marilopez, de esta ciudad de Santiago, ocupado hace más de 20 años, con mejoras casa de block, hormigón, zinc y piso cerámica CJ.732-17

22. LICELOT DEL CARMEN VALERIO CUSTODIO Solar Municipal No. 11 de la Manzana 15, con un área de 84.87Mt², ubicado en la calle Juana Saltitopa, entre el camino a El Ejido y la calle Máximo Gómez, del sector Ensanche Bolívar, de esta ciudad de Santiago, ocupado hace más de 20 años, con mejoras casa dúplex, de 2 nivel, de block, hormigón y piso pulido CJ.681-2017

23. LILIANA MERCEDES CARABALLO UREÑA DE BEATO Solar Municipal No. 22-A de la Manzana 119-5, con un área de 73.48Mt², ubicado en el callejón 1, próximo a calle Proyecto 10 y calle Vanessa Ramírez Fana, del sector Los Cerritos, de esta ciudad de Santiago, ocupado hace más de 10 años, con mejoras casa de block y zinc. CJ.181-18.

24. BENILDA ALTAGRACIA NUÑEZ Solar Municipal No. 31 de la Manzana 18 NORTE-BIS, con un área de 49.88Mt², ubicado en el peatón 4, entre Prolongación 3 y esquina 9, del sector Ensanche Libertad, de esta ciudad de Santiago, ocupado hace más de 20 años, con mejoras casa de block, Zinc y piso pulido CJ.144-18.

25. JOSÉ DOLORES MARTÍNEZ Solar Municipal No. 14 de la Manzana 16-NORTE, con un área de 92.92Mt², ubicado en la calle 10, entre calle 4 y calle 5, del sector Ensanche Libertad, de esta ciudad de Santiago, ocupado hace más de 20 años, con mejoras casa de block y zinc, 1 planta y piso pulido. CJ.166-18.

26. RAMÓN ETENIO ROJAS AYBAR Solar Municipal No. 8, de la Manzana 7, con un área de 108.04Mt², ubicado en la calle 2, entre Avenida 2da y Avenida 3era, del sector Gregorio Luperón, de esta ciudad de Santiago, ocupado hace más de 20 años, con mejoras casa en construcción. CJ.156-18.

27. NELSON RAMÓN LÓPEZ UREÑA Solar Municipal No. 7, de la Manzana 19, con un área de 127.07Mt², ubicado en la calle 4C entre calle Proyecto y calle D, del sector Manolo Tavárez, de esta ciudad de Santiago, ocupado hace más de 20 años, con mejoras casa de block, zinc y piso pulido. CJ.148-18.

28. SABINO ENRIQUE BÁEZ GARCÍA Solar Municipal No. 132-A-3 de la Manzana 2, con un área de 148.34Mt², ubicado en la calle Juan M. Pérez, próximo a Avenida 27 de febrero, del sector Ensanche Libertad, de esta ciudad de Santiago, ocupado hace más de 30 años, con mejoras casa de block, alucín y piso pulido CJ.109-18.

29. MARGARITA MARIA DE LEON SANTOS Solar Municipal No. 36 de la Manzana 4, con un área de 160.45Mt², ubicado en la calle 1, próximo a calle 36, del sector Francis Caamaño, de esta ciudad de Santiago, ocupado hace varios años, con mejoras casa de block, zinc y piso pulido CJ.84-18.

30. JOSÉ ANTONIO DILONE Solar Municipal No. 43-B de la Manzana 9, con un área de 111.27Mt², ubicado en el peatón conectado a Carretera Jacagua, próximo a Avenida 2da, del sector Gregorio Luperón, de esta ciudad de Santiago, ocupado hace más de 30 años, con mejoras casa de block, zinc y anexo de dos niveles de block y zinc. CJ.60-18.

31. CEFERINO ANTONIO BORBÓN MARTÍNEZ y MELANIA ROSA VÁSQUEZ RODRÍGUEZ Solar Municipal No. 17-BIS de la Manzana 8, con un área de 89.23Mt², ubicado en la calle Mama Tingo, entre doble vía Villa Olímpica y calle La Mina, del sector Zamarrilla, de esta ciudad de Santiago, ocupado hace más de 15 años, solar yermo. CJ.64-18.

32. VÍCTOR MANUEL JIMÉNEZ SOSA Solar Municipal No. 6 de la Manzana 3, con un área de 84.35Mt², ubicado en la calle 6, entre Avenida 2da y calle 3ra, del sector Gregorio Luperón, de esta ciudad de Santiago, ocupado hace varios años, con mejoras casa de block, madera y zinc y piso de cemento pulido. CJ.70-18.

33. IGNACIO OVALLE Solar Municipal No. 39 de la Manzana 20, con un área de 157.87Mt², ubicado en la calle 5, entre calle 4 y calle 2, del sector Buenos Aires, de esta ciudad de Santiago, ocupado hace más de 30 años, con mejoras casa de un nivel, construida de block, techado de zinc y piso pulido. CJ.72-18.

34. MARIEL FIGARO SANDOVAL Solar Municipal No. 7 de la Manzana C, con un área de 105.75Mt², ubicado en el peatón 4, entre calle 4 y calle 2, del sector Hato Mayor, de esta ciudad de Santiago, ocupado hace más de 20 años, con mejoras casa de block, zinc y piso pulido. CJ.86-18.

35. BRAULIO ANTONIO MARTE Y MILAGROS MERCEDES ALMONTE PICHARDO DE MARTE Solar Municipal No. 19 de la Manzana 16, con un área de 101.87Mt², ubicado en la calle 27, próximo a calle de Sol, del sector Los Héroes, de esta ciudad de Santiago, ocupado hace más de 20 años, con mejoras casa de block, zinc, hormigón y piso pulido. CJ.78-18.

36. JOSÉ RAMÓN LAJARA GUZMÁN Solar Municipal No. 34 de la Manzana 42, con un área de 253.40Mt², ubicado en el peatón 7, próximo a la Avenida Los Jazmines, del sector Los Héroes, de esta ciudad de Santiago, ocupado hace más de 20 años, con mejoras casa de block, techado de zinc y piso de cerámica. CJ.29-18.

37. ANGELITA RIVAS ESTÉVEZ Solar Municipal No. 4-A de la Manzana 1-C, con un área de 271.07Mt², ubicado en el peatón 30, próximo a la calle 24, del sector Hato Mayor, de esta ciudad de Santiago, ocupado hace más de 20 años, con mejoras casa de block, zinc y piso pulido. CJ.28-18.

38. CRUZ DEL ROSARIO BALBUENA Solar Municipal No. 12-C de la Manzana No. 9-NORTE, con un área de 54.60Mt², ubicado en la calle 5, frente a calle 9, del sector Ensanche Libertad, de esta ciudad de Santiago, ocupado hace más de 30 años, con mejoras casa de block, dos niveles, hormigón, zinc y piso cerámica. CJ.87-18.

39. MARÍA DOLORES LIZ HILARIO Solar Municipal No. 9, de la Manzana No. 43, con un área de 108.42Mt², ubicado en la calle 1, entre la calle 0 y calle proyecto, del sector Manolo Tavarez, de esta ciudad de Santiago, ocupado hace más de 20 años, con mejoras casa de block, zinc y piso cemento. CJ.88-18.

40. NANCY DOLORES DE LA CRUZ Solar Municipal No. 11-A, de la Manzana No. 22, con un área de 105.84Mt², ubicado en la calle C, no. 13, del sector Manolo Tavarez, de esta ciudad de Santiago, ocupado hace más de 25 años, con mejoras casa de dos niveles. CJ.94-18.

41. DIONICIA GRISELDA LLOPIS MARTÍNEZ Solar Municipal No. 31, de la Manzana No. 36, con un área de 205.92Mt², ubicado en la calle 7, próximo a calle 3, del sector Manolo Tavarez, de esta ciudad de Santiago, ocupado hace más de 48 años, con mejoras casa de block, techado de hormigón y piso cerámica. CJ.90-18.

42. ELY ELIZABETH MARTÍNEZ CORONA Solar Municipal No. 11, de la Manzana No. 30-BIS, con un área de 85.84Mt², ubicado en la calle 26, próximo a calle proyecto 3, del sector Manolo Tavarez, de esta ciudad de Santiago, ocupado hace más de 15 años, con mejoras casa de block, zinc y piso pulido. CJ.111-18.

43. REBECA DEL CARMEN LÓPEZ CASTILLO Solar Municipal No. 35, de la Manzana No. 16-SUR, con un área de 71.38Mt², ubicado en la calle 1, próximo a calle 16, del sector Ensanche Libertad, de esta ciudad de Santiago, ocupado hace más de 38 años, con mejoras casa de block, techo de hormigón y piso de cerámica. CJ.194-18.

44. MERCEDES ANTONIA TAVERA DE COLLADO Solar Municipal No. 4, de la Manzana No. 4, con un área de 82.40Mt², ubicado en la calle Generoso Díaz, próximo a calle Primera, del sector Los Santos, de esta ciudad de Santiago, ocupado hace más de 20 años, con mejoras casa de block,

zinc y piso pulido. CJ.195-18.

45. MÁXIMO ANTONIO DE LA CRUZ Y ANTONIA ESCOLÁSTICA DE LA CRUZ Solar Municipal No. 9, de la Manzana No. 2, con un área de 416.14Mt², ubicado en la calle Yapur Dumit (Proyecto 2), próximo a calle 1, del sector Los Cerritos, de esta ciudad de Santiago, ocupado hace más de 29 años, con mejoras casa de block, hormigón, 1 nivel y piso cerámica. CJ.193-18.

46. CLEOFÉ MARÍA ANTONIETA MEJÍA Solar Municipal No. 483-C, de la Manzana No. 23-Bis, con un área de 36.05Mt², ubicado en la calle Luis Bogaert, entre Avenida Enriquillo y calle J.M. Glass, del sector Pueblo Nuevo, de esta ciudad de Santiago, ocupado hace más de 68 años, con mejoras casa de block, zinc y piso pulido. CJ.199-18.

47. ERENIA MERCEDES PÉREZ FERNÁNDEZ Solar Municipal No. 6-C, de la Manzana No. 2, con un área de 98.40Mt², ubicado en la calle 1(peatón), entre primera y calle segunda, del sector Bella Vista, de esta ciudad de Santiago, ocupado hace más de 20 años, con mejoras casa de block, 2 niveles, hormigón, zinc y piso pulido. CJ.224-18.

48. GLORIA TAVAREZ NOVA Solar Municipal No. 592, de la Manzana No. 35, con un área de 104.22Mt², ubicado en la calle 4, entre calle 21 y calle 23, del sector El Ejido, de esta ciudad de Santiago, ocupado hace más de 30 años, con mejoras casa de block, zinc y piso pulido. CJ.223-18.

49. NERY PAULINO FERNANDEZ, Solar Municipal No. 8-B de la Manzana 9, con un área de 299.65Mt², ubicado en la Calle Luis Díaz, Próximo a la Calle Tételo Vargas, del sector Los Mártires, de esta ciudad de Santiago, ocupado hace más de 20 años, con mejoras varias edificaciones de block, madera, zinc piso concretos. Cj857-2016.

50. ANTONIO SIME MARTE, solar municipal no.13 de la manzana no. 72, Con un área de 93.62 mt², ubicado en la calle 12, entre la calle 6 y calle san José, del sector los mártires, de esta ciudad de Santiago, ocupado hace más 30 de años, con mejoras casa de block, madera y piso pulido. (cj.296-17).

51. PEDRO ANTONIO PEREZ LANTIGUA, Solar Municipal No. 7-B de la Manzana 847, con un área de 72.48Mt², ubicado en la Calle 6 (DR. JOSE COROMINAS) PROXIMO A CALLE 9 DEL SECTOR LA ZURZA, de esta ciudad de Santiago, ocupado hace más de 30 años, con mejoras casa de block piso pulido, techo en hormigón. Cj656.

52. RAMON DE LA CRUZ MENA MINIER, solar municipal no.3 de la manzana no. 49, Con un área de 96.29 mt², ubicado en la calle 12, entre calle 1 y carretera jacagua, del sector Francis Caamaño, de esta ciudad de Santiago, ocupado hace varios de años, con mejoras casa de block, 2 niveles y hormigón. (cj.394-17).

53. JACQUELINE MENDOZA RODRIGUEZ, Solar Municipal No. 51 de la Manzana 3-R-7, con un área de 56.55Mt², ubicado en la Calle 6, frente a la calle 21 del sector Ensanche Bermúdez, de esta ciudad de Santiago, ocupado hace más de 25 años, con mejoras Casa Block, Zinc y piso pulido. Cj 206-17.



54. EDUARDO ALBERTO CESPEDES y ANA RAFAELA ROSARIO ESTRELLA, Solar Municipal No.40 de la Manzana No.10, con un área de 96.31Mt², ubicado en la calle 24 (principal) próximo a la calle el Sol, del sector los Héroes, de esta ciudad de Santiago, ocupado hace más de 20 años, con mejoras Caseta de zinc y Casa de dos Niveles en hormigón y piso de mosaico. Cj070-2017.

55. MAXIMINA ESTRELLA ACOSTA DE MERCADO Y SIXTO MANUEL MERCADO PEÑA, solar municipal no.41 de la manzana no. 19, Con un área de 96.53 mt², ubicado en la calle 7, entre la avenida segunda y calle 4, del sector buenos aires, de esta ciudad de Santiago, ocupado hace más de 25 de años, con mejoras casa de block, zinc y anexo de block, zinc y piso pulido. (cj.391-17)

56. RAMON ANTONIO POLANCO, solar municipal no.68 de la manzana no. 7, Con un área de 77.43 mt², ubicado en la calle san Luis Gonzaga, próximo a la calle Luciano Hernández, del sector los héroes, de esta ciudad de Santiago, ocupado hace más 20 de años, con mejoras casa de block, zinc y piso pulido. (cj.085-17).

57. JOSE DOLERES JIMENEZ GARCIA, solar municipal no.4 de la manzana no. 75, Con un área de 92.86 mt², ubicado en la calle 11, entre la calle san José y calle 6, del sector los mastines. de esta ciudad de Santiago, ocupado hace más 15 de años, con mejoras casa de block y zinc. (cj.282-17).

58. YAHAIRA ELIZABETH NUÑEZ RODRIGUEZ Solar Municipal No. 13-A de la Manzana 12, con un área de 94.92Mt², ubicado CALLE 6, ENTRE AVENIDA 2DA Y CALLE 1ERO DE MAYO, DEL SECTOR GREGORIO LUPERON, de esta ciudad de Santiago, ocupado hace más de 7 años, con mejoras casa de block, zinc y piso cerámica (CJ.702).

59. MIGUEL ANTONIO PEREZ, solar municipal no.33 de la manzana no. 12, Con un área de 68.18 mt², ubicado en la calle 4, entre calle primero de mayo y avenida segunda, del sector Gregorio Luperón, de esta ciudad de Santiago, ocupado hace más 15 de años, con mejoras solar yermo. (cj.111-17).

PUNTO B

TRASPASO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.

1. Solar Municipal No. 4, de la Manzana, con un área de 279.22Mt² ubicado en la calle 1, entre calle 6 y calle 7, del sector Fernández Domínguez, de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No.13134 de fecha (31) de marzo del 1981, formulado por CARLOS ANTONIO GARCÍA ABREU a favor de GERMAN ARTHUR ALMONTE, CJ 198-18.

2. Solar Municipal No. 230-B, de la Manzana 14, con un área de 101.88Mt² ubicado en la calle 2, próximo a calle 6 y calle 13, del sector El Ejido, de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No.40366 de fecha (29) de noviembre del 2016, formulado por GLENIS ESPERANZA SANTOS a favor de GENARO ALMONTE SÁNCHEZ, CJ 197-18.

3. Solar Municipal No. 12 Y 13 REF. 12, de la Manzana C, con un área de 191.79Mt² ubicado en la calle San Martín, entre calle Santa Ana y Pablo Neruda, del sector Barrio Lindo, de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No.25307 de fecha (15) de diciembre del 1992,

formulado por HIGINIO ANTONIO FERNÁNDEZ NÚÑEZ a favor de ROSA JULIA FERNÁNDEZ NÚÑEZ, CJ 196-18.

4. Solar Municipal No. 51-A, de la Manzana 4, con un área de 67.68Mt² ubicado en la calle 3, entre calle Primera (Juan M. Sierra) y calle 2, del sector El Ejido, de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No.38710 de fecha (19) de marzo del 2010, formulado por JOSÉ DANILO TAVAREZ Y LUZ ARGENTINA ESTRELLA CRUZ a favor de SUNILDA ANTONIA SANTOS PAULINO, CJ 183-18.

5. Solar Municipal No. 826, de la Manzana 38, con un área de 120.00Mt² ubicado en la calle Francisco Augusto González #46, del sector Pueblo Nuevo, de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No.36593 de fecha (13) de enero del 2006, formulado por ISABEL MARÍA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ a favor de REINALDO ANDRÉS TAVAREZ, CJ 154-18.

6. Solar Municipal No. 25, de la Manzana 9, con un área de 73.15Mt² ubicado en la calle 11, entre calle Avenida Guaroa y Avenida Estrella Sadhala, del sector Francisco Caamaño, de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No.39894 de fecha (12) de noviembre del 2014, formulado por MARÍA RAMONA DE JESÚS AGRAMONTE TAVAREZ a favor de CARMEN MARÍA TORRES RODRÍGUEZ, CJ 153-18.

7. Solar Municipal No. 5-B, de la Manzana 41, con un área de 107.10Mt² ubicado en la calle 0, entre calle 5 y calle 1, del sector Manolo Tavarez, de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No.37274 de fecha (12) de octubre del 2006, formulado por ALEJANDRO EMILIO TAVERAS CABRERA a favor de PILAR DEL ROSARIO MEZON DE LÓPEZ Y FÉLIX LÓPEZ LÓPEZ, CJ 152-18.

8. Solar Municipal No. 6, de la Manzana 14, con un área de 161.99Mt² ubicado en la calle Nicolás Casimiro, próximo a calle 19 y calle Teo Cruz, del sector Los Mártires, de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No.30463 de fecha (09) de enero del 1998, formulado por PABLO JOSÉ BIDO GÓMEZ Y DELFÍN GÓMEZ UREÑA a favor de MARÍA AURELIA SIME ROSARIO, CJ 149-18.

9. Solar Municipal No. 2, de la Manzana 2, con un área de 231.76Mt² ubicado en la calle 1, esquina calle 34, del sector Francis Caamaño, de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No.17071 de fecha (7) de enero del 1985, formulado por ANA ANTONIA NÚÑEZ PEÑA a favor de JOSÉ BIENVENIDO TORRES BÁEZ, CJ 167-18.

10. Solar Municipal No. 59, de la Manzana 5, con un área de 83.33Mt² ubicado en la calle 3, próximo a calle 20, del sector El Ejido, de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No.27222 de fecha (22) de julio del 1994, formulado por LEONOR EMPERATRIZ JIMÉNEZ a favor de SANDRA LUISA SANTOS JIMÉNEZ, CJ 143-18.

11. Solar Municipal No. 13, de la Manzana D, con un área de 93.48Mt² ubicado en el peatón 11, próximo a calle Santa María, del sector Barrio Lindo, de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No.36100 de fecha (6) de diciembre del 2004, formulado por ANGUSTIA MARIBEL RODRÍGUEZ ROSARIO a favor de SALVADOR MEJÍA BALBUENA, CJ 171-18.

12.Solar Municipal No. 24, de la Manzana 5-SUR, con un área de 164.02Mt² ubicado en la calle 2, entre peatón y calle 15, del sector Ensanche Libertad, de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No.8838 de fecha (18) de abril del 1972, formulado por RAÚL HERNÁNDEZ ABREU a favor de ALESSANDRI FAUSTINO GARCÍA RODRÍGUEZ Y ROSA EVELIN ALMONTE DE RODRÍGUEZ, CJ 170-18.

13.Solar Municipal No. 72, de la Manzana 10, con un área de 78.75Mt² ubicado en la calle 28, esquina calle Mirador del Yaque, del sector Rafey, de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No.39149 de fecha (19) de julio del 2011, formulado por LUIS ALBERTO MEDRANO SALCEDO a favor de BELKY RECIO PÉREZ, CJ 178-18.

14.Solar Municipal No. 14, de la Manzana 7, con un área de 281.16Mt² ubicado en la Avenida 27 de Febrero, próximo a calle E, del sector Villa Progreso, de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No.35170 de fecha (01) de agosto del 2003, formulado por FÉLIX ANTONIO PAULINO NÚÑEZ a favor de BIATA ANA MARÍA CÁCERES VARGAS DE ADAMES, SANTO LUCAS ADAMES Y RUDY PALMA POLANCO, CJ 179-18.

15.Solar Municipal No. 17, de la Manzana 24-SUR, con un área de 155.25Mt² ubicado en la calle 8, entre calle 1 y calle 2, del sector Ensanche Libertad, de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No.34892 de fecha (14) de marzo del 2003, formulado por Rafael Andrés Gómez Gómez y daría rosario Núñez a favor de Luis Rodríguez Estévez, CJ 180-18.

16.Solar Municipal No. 15, de la Manzana 29, con un área de 153.33Mt² ubicado en la calle Santa Lucia, esquina Teo Cruz, del sector Los Mártires, de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No.24502 de fecha (06) de marzo del 1992, formulado por ANA MERCEDES ADAMES TAVERAS a favor de RAMÓN GONZÁLEZ AMANCIO Y RAMONA MARILUZ MENA MARTÍNEZ, CJ 169-18.

17.Solar Municipal No. 4, de la Manzana 5-A, con un área de 113.92Mt² ubicado en la calle A, esquina peatón, del sector Marilópez, de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No. 3295 de fecha (20) de febrero del 2001, formulado por ANA ARELIS MARTÍNEZ DE SOSA a favor de THEANNY MARÍA ESTÉVEZ PEÑA, CJ 177-18.

18.Solar Municipal No. 5, de la Manzana 5, con un área de 271.37Mt² ubicado en la calle 6, próximo a camino a Zamarrilla, del sector Zamarrilla, de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No.37155 de fecha (24) de octubre del 2007, formulado por JOSÉ DEL CARMEN TEJADA TEJADA a favor de FRANCISCO RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, CJ 202-18.

19.Solar Municipal No. 22, de la Manzana 6, con un área de 120.00Mt² ubicado en la calle Francisco A. Caamaño, próximo a calle San Luis Gonzaga, del sector Conani, de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No.14018 de fecha (24) de junio del 1982, formulado por URBANOS RAMOS SOSA a favor de ÁNGEL DAVID SANTOS DURAN Y ADALGISA LEONOR PERALTA TORRES, CJ 203-18.

20.Solar Municipal No. 33-B de la Manzana No. 62, con un área de 221.41Mt², ubicado en la Calle Peatón No.22, del sector Vuelta Larga de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de

Arrendamiento No. 39967, de fecha Ocho (08) de Enero de 2015, formulado por DOMINGO ANTONIO MORFE INFANTE a favor ERNESTO MANUEL PAREDES CJ612.

21.Solar Municipal No. 104, de la Manzana 7, con un área de 72.11Mt² ubicado en la calle 7, entre calle 2 y calle primera, del sector El Ejido, de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No.17147 de fecha (27) de marzo del 1985, formulado por FRANCISCO RAFAEL CABRERA a favor de ANA FELICITA CEPEDA, CJ 214-18.

22.Solar Municipal No. 44, de la Manzana 20, con un área de 160.46Mt² ubicado en la calle 5, entre Avenida 2da y calle 4, del sector Buenos Aires, de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No.38962 de fecha (10) de agosto del 2010, formulado por EVA MERCEDES FERNÁNDEZ DE LEÓN DE MENCIA Y COMPARTES a favor de JAIME DARÍO ACOSTA CONTRERAS Y NANCY ESTHER DE LEÓN TORRES DE ACOSTA, CJ 215-18.

23.Solar Municipal No. 11, de la Manzana 20, con un área de 112.32Mt² ubicado en la calle 4, entre calle 3 corta y calle proyecto, del sector Manolo Tavarez, de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No.27576 de fecha (20) de diciembre del 1994, formulado por GISELA DE JESÚS NÚÑEZ YDALGO a favor de RUMALDA MARÍA HIDALGO SANTOS Y JUAN PABLO MARTÍNEZ GUILLEN, CJ 220-18.

24.Solar Municipal No. 24, de la Manzana 56-A, con un área de 133.30Mt² ubicado en la calle proyecto, entre calle 9 y calle 10, del sector Manolo Tavarez, de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No.39856 de fecha (13) de enero del 2015, formulado por LUCCHE OMAR TINEO MOTA a favor de CARLOS JOSÉ SÁNCHEZ LIRANZO, CJ 221-18.

25.Solar Municipal No. 6, de la Manzana 34, con un área de 283.82Mt² ubicado en la calle F, frente a calle 20, del sector Los Héroes, de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No.39034 de fecha (26) de octubre del 2010, formulado por EXPEDITO CAMILO DISLA SANTIAGO a favor de HORACIO DEL CARMEN GUTIÉRREZ TAVERAS Y ANA MERCEDES VENTURA CABRERA, CJ 222-18.

PUNTO C

TRASPASO Y CORRECCIÓN DE ÁREA

1. Solar Municipal NO. 22-A, de la Manzana 16, con un área de 159.44Mt² ubicado en la calle A, próximo a calle 3 y calle 4, del sector Manolo Tavarez, de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No. 29206 de fecha (28) de junio del 1996, formulado por JOSE ANTONIO GONZÁLEZ MOLINA a favor DE MAXIMINA VARGAS BARRIENTOS, CJ. 71-18.

2. Solar Municipal NO. 5-D, de la Manzana 1-C, con un área de 858.92Mt² ubicado en la calle José Francisco Peña Gómez, esquina calle 24, del sector Hato Mayor, de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No. 35538 de fecha (24) de marzo del 2004, formulado por JULIA AURORA RODRÍGUEZ Y COMPARTES a favor SANTANA CÁCERES ROSARIO Y LEONARDA TINEO CORONADO, CJ. 206-18.

3. Solar Municipal NO. 9, de la Manzana 42, con un área de 90.68Mt² ubicado en la calle 6 (Quemados), entre Avenida Los Jazmines y calle 5, del sector Los Héroes, de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No. 26934 de fecha (9) de junio del 1994, formulado por DIÓGENES ANTONIO MALDONADO HERNÁNDEZ a favor de MÁXIMO REYNALDO MARTÍNEZ MARTE, CJ. 185-18.

4. Solar Municipal NO. 1, de la Manzana 9-B, con un área de 193.33Mt² ubicado en la calle Romelinda García, próximo a calle 7, del sector Hoya Del Caimito, de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No. 15410 de fecha (14) de agosto del 1982, formulado por JUAN CHARLES LÓPEZ, YOVANNY DANIEL LÓPEZ Y COMPARTES a favor de CRISTIAN VILLAR PAREDES, CJ. 184-18.

5. Solar Municipal NO. 9, de la Manzana 27-NORTE, con un área de 84.79Mt² ubicado en la calle 4, entre calle 7 y calle 6, del sector Ensanche Libertad, de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No. 36686 de fecha (12) de septiembre del 2005, formulado por RAMÓN VIDAL VALERIO GÓMEZ Y SANTA TERESA DE LEÓN TRINIDAD a favor de RAFAEL YNOCENCIO CALVO HERNÁNDEZ, CJ. 62-18.

6. Solar Municipal NO. 15-B-1, de la Manzana 2, con un área de 41.10Mt² ubicado en la calle 1, próximo a calle 14, del sector El Ejido, de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No. 40307 de fecha (31) de marzo del 2017, formulado por HIPÓLITA RAMOS DISLA a favor de YGNACIO ANTONIO VALERIO PLASENCIO, CJ. 82-18.

7. Solar Municipal NO. 25, de la Manzana 75, con un área de 97.39Mt² ubicado en la calle 10, entre calle 6 y calle San José, del sector Los Mártires, de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No. 32247 de fecha (17) de abril del 2000, formulado por VÍCTOR NASARIO REYES JIMINIAN Y COMPARTES a favor de ALSACIA CATALINA FLETE DOMÍNGUEZ, CJ. 73-18.

8. Solar Municipal NO. 20, de la Manzana 21, con un área de 62.29Mt² ubicado en la calle 1, entre calle Ira y Avenida Ira, del sector Gregorio Luperón, de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No. 31434 de fecha (23) de diciembre del 1998, formulado por CHAGUITO CRUZ PADILLA a favor de ELVIRA ANTONIA MADERA DURAN, CJ. 92-18.

9. Solar Municipal NO. 4-A, de la Manzana 7, con un área de 178.99Mt² ubicado en la calle primera, próximo a calle Principal (proyecto 2), del sector Hoya Del Caimito, de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No. 21244 de fecha (11) de enero del 1989, formulado por FRANCIA CABRERA JIMÉNEZ a favor de KATHERIN MERCEDES CIRINEO NOVA Y REYNALDO MODESTO DÍAZ MARTÍNEZ, CJ. 158-18.

10. Solar Municipal NO. 7, de la Manzana 51, con un área de 111.77Mt² ubicado en la calle 10, entre calle 3 y calle 5, del sector Francis Caamaño, de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No. 17031 de fecha (30) de noviembre del 1984, formulado por ADELAIDA MARÍA PEÑA a favor de ANYELINA PAULINO PERALTA, CJ. 157-18.

11. Solar Municipal NO. 30, de la Manzana 9, con un área de 167.33Mt² ubicado en la calle 11, próximo a Avenida Salvador Estrella Sadhala, del sector Francis Caamaño, de esta ciudad de

Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No. 34024 de fecha (22) de enero del 2002, formulado por MIGUEL ÁNGEL YNOA TAVAREZ a favor de JUAN MARÍA UCETA ESPINAL Y YACQUELINE DEL CARMEN INOA SUERO. CJ. 142-18.

12.Solar Municipal NO. 8 antes 42, de la Manzana 7 antes16, con un área de 98.59Mt² ubicado en la calle 9, entre Avenida Salvador Estrella Sadhala y Avenida Guaroa, del sector Francis Caamaño, de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No. 39891 de fecha (26) de noviembre del 2014, formulado por MARÍA ALTAGRACIA ALMONTE CRUZ a favor de ANA VIRGINIA ULLOA MARTÍNEZ. CJ. 145-18.

13.Solar Municipal NO. 9, de la Manzana 119-6-A, con un área de 57.13Mt² ubicado en la calle proyecto 6, próximo a calle 20, del sector Los Cerritos, de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No. 31580 de fecha (16) de febrero del 1999, formulado por CANDELARIO MARTÍNEZ DÍAZ a favor de CANDELARIO MARTÍNEZ DÍAZ Y JUANITA GUTIÉRREZ. CJ. 146-18.

14.Solar Municipal NO. 3, de la Manzana 31, con un área de 183.22Mt² ubicado en la calle 21, próximo a calle 8 de Pekín, del sector Los Héroes, de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No. 25370 de fecha (27) de enero del 1993, formulado por FULGENCIO LUCIANO DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ a favor de MARÍA DEL CARMEN TAVAREZ DOMÍNGUEZ Y VENANCIO ALEJANDRO SANTOS RODRÍGUEZ. CJ. 147-18.

PUNTO D

TRASPASO Y SUB-DIVISION DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

1. Solar Municipal NO. 4, de la Manzana 11, con un área de 1,240.48Mt² ubicado en la Avenida Los Jazmines, próximo a calle Teo Cruz, del sector Los Mártires, de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No. 16441 de fecha (12) de enero del 1984, formulado por RAFAEL BENITO RODRÍGUEZ a favor de GREGORIO ANTONIO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ Y COMPARTES. CJ. 63-18.

- El solar no. 4-A, con un área de 223.81 Mts², le corresponden al señor Gregorio Antonio Rodríguez Sánchez;
- El solar no. 4-B, con un área de 215.96 Mts², le corresponden al señor José Nicanor De Jesús Grullón Franco;
- El solar no. 4-C, con un área de 230.29 Mts², le corresponden a la señora Mercedes Del Carmen Rodríguez;
- El solar no. 4-D, con un área de 190.14 Mts², le corresponden a la señora Teresa Veneranda Rodríguez Sánchez;
- El solar no. 4-E, con un área de 190.14 Mts², le corresponden al señor José Rafael Rodríguez Sánchez;
- El solar no. 4-F, con un área de 190.14 Mts², les corresponden a los señores Elena Altagracia Morel y Danilo Morel.

PUNTO E

CORRECCION DE NOMBRE DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

1. ELSA HIRALDO, y en lo adelante debe ser ELSA MARTÍNEZ HIRALDO, sobre el Contrato de Arrendamiento No. 17322, Solar Municipal No. 27, de la Manzana No. 56, con un área de 109.50Mt², ubicado en el sector Los Héroes, de esta ciudad de Santiago. CJ.141-18.

PUNTO F

SOLICITUD DE INCLUSION DE NOMBRE

1. ALTAGRACIA VENTURA CRUZ DE ROSARIO, y en lo adelante debe ser ALTAGRACIA VENTURA CRUZ DE ROSARIO Y RAMÓN ROSARIO, sobre el Contrato de Arrendamiento No. 39770, Solar Municipal No. 12, de la Manzana No. 21, con un área de 76.40Mt², ubicado en el sector Gregorio Luperón, de esta ciudad de Santiago. CJ.712-17.

PUNTO G

SOLICITUD DE CONTRATO DE CONCESION DE BOVEBA, TERRENO CEMENTERIO MUNICIPAL.

CEMENTERIO 30 DE MARZO

1. MINERVA ANTONIA LIZ DE ROJAS, la cantidad de 40 p2. A razón de RD\$500.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD\$20,000.00, cementerio 30 marzo pagado en su totalidad en fecha de 02-09-2015, mediante recibo no. 506993 de la tesorería municipal.

2. CORRECCION DE DATOS, Solicitud de Aprobación de Contrato de concesión a Perpetuidad de Terreno en Cementerios Municipales, para que conste a nombre de SINECIO B. SADHALA Y/O MANUEL ABREHAM SADHALA, la cantidad de 308 (p2), a razón de RD\$500.00 el pie cuadrado, con valor total de RD\$94,000.00, pagado a su totalidad en fecha de 05 de diciembre del 2016, mediante recibo No. 553608 de la Tesorería Municipal.

CEMENTERIO GURABO II

1. JOSÉ FELIPE GONZÁLEZ VILLAMAN Y ARGENTINA VILLAMAN BAQUERO, la cantidad de 64 p2. A razón de RD\$500.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD\$32,000.00, cementerio Gurabo II pagado en su totalidad en fecha de 11-08-2014, mediante recibo no. 464685 de la tesorería municipal.

2. MERCEDES ALTAGRACIA MAÑANA TRIFILIO, la cantidad de 64 p2. A razón de RD\$500.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD\$32,000.00, cementerio Gurabo II pagado en su totalidad en fecha de 11-07-2017, mediante recibo no. 583746 de la tesorería municipal.

CEMENTERIO ARROYO HONDO

1. FRANCISCA DÍAZ HIERRO Y EULALIA DÍAZ HIERRO, la cantidad de 40 p2. A razón de RD\$500.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD\$20,000.00, cementerio Arroyo Hondo pagado en su totalidad en fecha de 01-09-2017, mediante recibo no. 589583 de la tesorería municipal.

2. MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ TEJADA, la cantidad de 40 p2. A razón de RD\$500.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD\$20,000.00, cementerio Arroyo Hondo pagado en su totalidad en fecha de 07-11-2017, mediante recibo no. 598212 de la tesorería municipal.
3. FRANCISCA ANTONIA BRITO FERNÁNDEZ, la cantidad de 40 p2. A razón de RD\$500.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD\$20,000.00, cementerio Arroyo Hondo pagado en su totalidad en fecha de 20-02-2014, mediante recibo no. 444828 de la tesorería municipal.

CEMENTERIO EL INGENIO

1. DORIS MARÍA DOMÍNGUEZ DE LOS SANTOS Y CÁNDIDA PAULINA DOMÍNGUEZ POLANCO, la cantidad de 64 p2. A razón de RD\$875.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD\$56,000.00, cementerio El Ingenio pagado en su totalidad en fecha de 30-06-2017, mediante recibo no. 581686 de la tesorería municipal.
2. ARGENTINA EDUVIGES HENRÍQUEZ RODRÍGUEZ DE MADERA, la cantidad de 64 p2. A razón de RD\$500.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD\$32,000.00, cementerio El Ingenio pagado en su totalidad en fecha de 02-10-2014, mediante recibo no. 470576 de la tesorería municipal.
3. ROBINSON PASCUAL JIMÉNEZ FRANCISCO, la cantidad de 64 p2. A razón de RD\$500.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD\$32,000.00, cementerio El Ingenio pagado en su totalidad en fecha de 01-09-2017, mediante recibo no. 590806 de la tesorería municipal.
4. JOSÉ RAHADAME BUENO PERALTA, la cantidad de 64 p2. A razón de RD\$500.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD\$32,000.00, cementerio El Ingenio pagado en su totalidad en fecha de 01-09-2017, mediante recibo no. 589578 de la tesorería municipal.
5. WANDA RAQUEL MORALES VARGAS Y CARLISTA FORTUNA MORALES VARGAS, la cantidad de 64 p2. A razón de RD\$500.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD\$32,000.00, cementerio El Ingenio pagado en su totalidad en fecha de 04-03-2016, mediante recibo no. 524452 de la tesorería municipal.
6. JULIO ARTILES BONILLA, la cantidad de 64 p2. A razón de RD\$500.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD\$32,000.00, cementerio El Ingenio pagado en su totalidad en fecha de 30-01-2018, mediante recibo no. 609030 de la tesorería municipal.
7. MARÍA CARIDAD CRUZ, la cantidad de 64 p2. A razón de RD\$875.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD\$56,000.00, cementerio El Ingenio pagado en su totalidad en fecha de 06-07-2017, mediante recibo no. 582464 de la tesorería municipal.
8. NORMA MARÍA JIMÉNEZ ÁLVAREZ, la cantidad de 64 p2. A razón de RD\$500.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD\$32,000.00, cementerio El Ingenio pagado en su totalidad en fecha de 08-12-2016, mediante recibo no. 554240 de la tesorería municipal.



9. JONATÁN LARA MUÑOZ Y LEÓNIDAS MARÍA MINAYA RAMÍREZ DE LARA, la cantidad de 64 p2. A razón de RD\$875.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD\$56,000.00, cementerio El Ingenio pagado en su totalidad en fecha de 09-03-2017, mediante recibo no. 566676 de la tesorería municipal.

10. FERNANDO ARTURO TAVAREZ JIMÉNEZ, la cantidad de 64 p2. A razón de RD\$500.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD\$32,000.00, cementerio El Ingenio pagado en su totalidad en fecha de 25-11-2013, mediante recibo no. 436053 de la tesorería municipal.

11. MARÍA ORGANDA DÍAZ BATISTA DE PEÑA, la cantidad de 64 p2. A razón de RD\$500.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD\$32,000.00, cementerio El Ingenio pagado en su totalidad en fecha de 15-22-2016, mediante recibo no. 478571 de la tesorería municipal.

12. THELMA ALTAGRACIA PIMENTEL ABREU DE LAZALA, la cantidad de 64 p2. A razón de RD\$875.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD\$56,000.00, cementerio El Ingenio pagado en su totalidad en fecha de 28-01-2009, mediante recibo no. 9309368 de la tesorería municipal.

13. ISABEL ANTONIA RAMÍREZ DURAN, la cantidad de 64 p2. A razón de RD\$500.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD\$32,000.00, cementerio El Ingenio pagado en su totalidad en fecha de 25-02-2016, mediante recibo no. 523613 de la tesorería municipal.

14. JUAN RAFAEL BENOIT FERNÁNDEZ, la cantidad de 64 p2. A razón de RD\$500.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD\$32,000.00, cementerio El Ingenio pagado en su totalidad en fecha de 22-11-2017, mediante recibo no. 599516 de la tesorería municipal.

15. JUAN ALBERTO VELOZ CLASE, la cantidad de 64 p2. A razón de RD\$875.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD\$56,000.00, cementerio El Ingenio pagado en su totalidad en fecha de 23-10-2017, mediante recibo no. 595768 de la tesorería municipal.

16. RAFAEL ANTONIO JORGE LOVERAS, la cantidad de 64 p2. A razón de RD\$875.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD\$56,000.00, cementerio El Ingenio pagado en su totalidad en fecha de 20-03-2009, mediante recibo no. 310473 de la tesorería municipal.

17. MARITZA MARILYN SANTOS TAVERAS, la cantidad de 40 p2. A razón de RD\$500.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD\$20,000.00, cementerio El Ingenio pagado en su totalidad en fecha de 03-07-2017, mediante recibo no. 581766 de la tesorería municipal.

PUNTO H.

SOLICITUD DE CORRECCIÓN DE DECRETO

1- Solicitud mediante oficio DCM-287-2018 de fecha 29/mayo/ 2018 de la Dirección del Catastro Municipal, de corrección de decreto no. 654-08, de fecha 17/octubre/2008, en su artículo 22, el cual dice: Se autoriza al Ayuntamiento del municipio de Santiago, provincia Santiago de los Caballeros, a vender a la señora Aurora Acosta y compartes, el solar

municipal No. 1337, de la manzana 89, correspondiente al solar catastral No.5, de la manzana catastral No.151, del Distrito Catastral No.1, con un área corregida de 179.75 metros cuadrados, ubicado en la calle Máximo Gómez No. 13, del sector La Joya, de la ciudad de Santiago de los Caballeros y sus mejoras en casa de block, con los siguientes linderos: a1 Norte, calle Máximo Gómez; a1 Este, solar municipal No.1338; a1 Sur, solares municipales Nos. 1355 y 1354; a1 Oeste, solar municipal No.1336; Por la suma de treinta y cinco mil novecientos cincuenta pesos (RD\$35, 950.00), (**incorrecto**)——**lo correcto es que se escriba y lea de la siguiente manera:** vender a la señora Aurora Acosta, Rosa Georgina Cruz Acosta De Rodríguez, Xiomara Maritza Cruz Acosta y Roberto Antonio Cruz Acosta, el solar municipal No. 1337, de la manzana 89, correspondiente al solar catastral No.5, de la manzana catastral No.151, del Distrito Catastral No.1, con un área corregida de 167.74 metros cuadrados, con los siguientes linderos: a1 Norte, calle Máximo Gómez; a1 Este, solar municipal No.1338; a1 Sur, solares municipales Nos. 1355 y 1354; a1 Oeste, solar municipal No.1336; Por la suma de treinta y cinco mil novecientos cincuenta pesos (RD\$35, 950.00).

2- **Solicitud mediante oficio DCM-288-2018 de fecha 29/mayo/ 2018 de la Dirección del Catastro Municipal, de corrección de decreto no. 159-10, de fecha 19/marzo/2010, en su artículo 31, el cual dice:** Se autoriza al Ayuntamiento del municipio de Santiago de los Caballeros, a vender a la señora Verónica Socorro Corniel, el solar municipal No. 4, de la manzana k, correspondiente al parcela catastral No. 2-B-A, del Distrito Catastral No. 8, con un área corregida de 92.47 metros cuadrados, de la ciudad de Santiago de los Caballeros, con los siguientes linderos: a1 Norte, calle No. 4; a1 Sur, solar municipal No.12; a1 Este, solar municipal No. 5, solar No. 6 y solar No. 7; y a1 Oeste, solar municipal No.3; Por la suma de ciento veinte mil doscientos once pesos (RD\$120,211.00), (**incorrecto**)——**lo correcto es que se escriba y lea de la siguiente manera:** vender a la señora Verónica Socorro Corniel, el solar municipal No. 4, de la manzana k, correspondiente al parcela catastral No. 2-B-2 Porción B, del Distrito Catastral No. 01, con un área corregida de 140.72 metros cuadrados, de la ciudad de Santiago de los Caballeros, con los siguientes linderos: a1 Norte, calle No. 2; a1 Sur, solar municipal No.12; a1 Este, solar municipal No. 5, solar No. 6 y solar No. 7; y a1 Oeste, solar municipal No.3; Por la suma de ciento veinte mil doscientos once pesos (RD\$120,211.00).

3- **Solicitud corrección de decreto no. 515-06, de fecha 17 de octubre del 2006, en su artículo 11, el cual dice:** Se autoriza al Ayuntamiento del municipio de Santiago de los Caballeros, a vender a la señor Manuel De Jesús Mata de la Cruz, el solar municipal No.22-A, de la manzana 40, correspondiente al parcela catastral No. 2-B-2-A porción B del Distrito Catastral No. 01, con un área corregida de 103.16 metros cuadrados, de la ciudad de Santiago de los Caballeros, con los siguientes linderos: a1 Norte, calle No. 2; a1 Sur, solar municipal No.6; a1 Este, solar municipal No. 23 y a1 Oeste, solar municipal No.22;

Por la suma de veintiséis mil trescientos cinco punto veintiocho (RD\$26,305.80), **(incorrecto)**——**lo correcto es que se escriba y lea de la siguiente manera:** vender a la señor **Manuel de Jesús Mata de la Cruz**, el solar municipal No.22-A, de la manzana 40, correspondiente al parcela catastral No. 1-C Porción D, del Distrito Catastral No. 01, con un área corregida de 103.16 metros cuadrados, del sector el Ejido de la ciudad de Santiago de los Caballeros, con los siguientes linderos: a1 Norte, calle No. 2; a1 Sur, solar municipal No.6; a1 Este, solar municipal No. 23 y a1 Oeste, solar municipal No.22; Por la suma de veintiséis mil trescientos cinco punto veintiocho (RD\$26,305.80).

4- **Solicitud mediante oficio DCM-293-2018 de fecha 04/junio/ 2018 de la Dirección del Catastro Municipal, de corrección de decreto no. 518-97, de fecha 10/diciembre/1997, en su artículo 01, literal i), el cual dice:** Se autoriza al Ayuntamiento del municipio de Santiago, provincia Santiago de los Caballeros, a vender a la señor **Enrique Infante Hernández**, el solar municipal No. 20-B, de la manzana 13, ubicado en el ámbito de la parcela catastral No. 129-B (parte), del Distrito Catastral No. 6, del Municipio de Santiago, con un área de 650.00 Mts2, con los siguientes linderos: a1 Norte, Solar Municipal; no. 16, a1 Este, solar municipal No.20-A; a1 Sur, Av. Estrella Sadhala, y al oeste terreno propio; Por el total de RD\$227,500.00 Doscientos Veintisiete Mil Quinientos Pesos Treinta y Cinco Mil Novecientos Cincuenta pesos **(incorrecto)**——**lo correcto es que se escriba y lea de la siguiente manera:** vender a la señora Se autoriza al Ayuntamiento del municipio de Santiago, provincia Santiago de los Caballeros, a vender a la señor **Rafael Enrique Infante Hernández**, el solar municipal No. 20-B, de la manzana 13, ubicado en el ámbito de la parcela catastral No. 129-B (parte), del Distrito Catastral No. 6, del Municipio de Santiago, con un área de 650.00 Mts2, del Sector Buenos Aires, del Municipio de Santiago, con los siguientes linderos: a1 Norte, Solar Municipal; no. 16, a1 Este, solar municipal No.20-A; a1 Sur, Av. Estrella Sadhala, y al oeste terreno propio; Por la suma total de Doscientos Veintisiete Mil Quinientos Pesos Treinta y Cinco Mil Novecientos Cincuenta pesos (RD\$227,500.00).

PUNTO I.

Solicitud de desistimiento de proceso de apropiación.

1. Solicitud de desistimiento mediante instancia de fecha 18 de abril del 2018 por el Sr. **Rolando Antonio Estrella Sandoval**, quien compro a la Sra. **Merari Mora Beato**, heredera de señor **Alejo Mora Canela**, mediante acto de venta de fecha 14 de junio del 2012, del inmueble en proceso de apropiación aprobada por el Consejo Municipal de este Honorable Ayuntamiento, en sesión de fecha 30/05/2000, el solar municipal no. 320-A-1, manzana no. A, dentro de la parcela catastral no. 56, del distrito catastral no. 8, del sector Marilópez, del municipio de Santiago, con un área de 309.97 metros cuadrados, amparado por el contrato de arrendamiento no. 23510, de fecha 21 de febrero del 1991.

PUNTO J.

SOLICITUD DE APROBACION DE APROPIACION SOLAR MUNICIPAL, A LOS FINES DE DECRETO DE AUTORIZACION DE VENTA DE SOLAR MUNICIPAL.

1. Solar Municipal No. 1255-A, manzana municipal no. 82, dentro del solar catastral no. 2, manzana catastral no. 125, del Distrito Catastral no. 01, con un área de (247.23 Mts²), ubicado en la calle Restauración, entre calle Santiago Rodríguez y calle Pedro M. Hungría, del sector La Ciudad, del municipio de Santiago, amparado por el contrato de Arrendamiento no. 39869 de fecha 16 de octubre del 2014, con un tiempo de arrendamiento de 3 años, a favor de, **Nadhiesda Sánchez Rodríguez**, a razón de RD\$ 6,500.00 pesos el metro cuadrado, con un valor total de RD\$1,606.995.00.

2. Solar Municipal No. 28, 29 y 30 ref. 28-A, manzana municipal no. B, dentro de la parcela catastral no. 47, del Distrito Catastral no. 08, con un área de (286.84 Mts²), ubicado en la calle 3, entre la calle 6 y calle 7, del sector Hato Mayor, del municipio de Santiago, amparado por el contrato de Arrendamiento no. 37559 de fecha 15 de mayo del 2007, con un tiempo de arrendamiento de 10 años, a favor de **Luz Del Carmen Moran Rodriguez**, a razón de RD\$ 1,500.00 pesos el metro cuadrado, con un valor total de RD\$430,260.00.

3. Solar Municipal no. 320-A-17, manzana municipal no. 05, dentro de la parcela catastral no. 7-C-8-I, del Distrito Catastral no. 08, con un área de (497.42 Mts²), ubicado en la calle principal (reparto Santa Ana), esquina peatón por Avenida Circunvalación, del sector Marilópez, del municipio de Santiago, amparado por el contrato de Arrendamiento no. 11181 de fecha 19 de abril del 1977, con un tiempo de arrendamiento de 41 años, a favor de **Ramón Vargas**, a razón de RD\$1,000.00 pesos el metro cuadrado, con un valor total de RD\$ 497.420.00.

4. Solar Municipal No. 10-A-1, manzana municipal no. 15, dentro de la parcela catastral no. 6-B-26, del Distrito Catastral no. 08, con un área de (160.40 Mts²), ubicado en la calle Penetración, próximo a calle 1era, del sector Hoya Del Caimito, del municipio de Santiago, amparado por el contrato de Arrendamiento no. 32991 de fecha 23 de febrero del 2001, con un tiempo de arrendamiento de 17 años, a favor de **Gloria Mercedes Almanzar Reyes**, a razón de RD\$2,000.00 pesos el metro cuadrado, con un valor total de RD\$320,800.00.

5. Solar Municipal No. 210, manzana municipal no. 13, dentro de la parcela catastral no. 1-C-1 Porción D, del Distrito Catastral no. 01, con un área de (65.00 Mts²), ubicado en la calle 13, próximo a calle 8, del sector El Ejido, del municipio de Santiago, amparado por el contrato de Arrendamiento no. 8524 de fecha 07 de julio del 1971, con un tiempo de arrendamiento de 46 años, a favor de **Gloria Mercedes Almanzar Reyes**, a razón de RD\$800.00 pesos el metro cuadrado, con un valor total de RD\$52,000.00.

6. Solar Municipal No. 1-A-21, manzana municipal no. 293, dentro de la parcela catastral no. 1-C-1 Porción D, del Distrito Catastral no. 01, con un área de (308.72 Mts²), ubicado en la calle J.N. Ravelo, entre calle Pedro A. y Avenida Minaya, del sector Mejoramiento Social, del municipio de Santiago, amparado por el contrato de Arrendamiento no. 39336 de fecha 07 de febrero del 2013,

con un tiempo de arrendamiento de **5 años**, a favor de **José Efraín Hilario Inoa y Rosa María Pérez De Hilario**, a razón de **RD\$1,500.00** pesos el metro cuadrado, con un valor total de **RD\$463,080.00**

7. Solar Municipal No. **13-B**, manzana municipal no. **7**, dentro de la parcela catastral no. **129-L**, del Distrito Catastral no. **06**, con un área de **(81.92 Mts²)**, ubicado en la calle **9**, entre calle **6** y calle **4**, del sector **Buenos Aires**, del municipio de Santiago, amparado por el contrato de Arrendamiento no. **35086** de fecha **15 de agosto del 2003**, con un tiempo de arrendamiento de **14 años**, a favor de **Mirían Magdalena Ramos Lora**, a razón de **RD\$1,200.00** pesos el metro cuadrado, con un valor total de **RD\$98,304.00**.

8. Solar Municipal No. **18**, manzana municipal no. **N**, dentro de la parcela catastral no. **7-C-8-I**, del Distrito Catastral no. **08**, con un área de **(200.00 Mts²)**, ubicado en la calle **5**, próximo a calle **Juana Saltitopa**, del sector **Barrio Lindo**, del municipio de Santiago, amparado por el contrato de Arrendamiento no. **27510** de fecha **01 de diciembre del 1994**, con un tiempo de arrendamiento de **23 años**, a favor de **Manuel De Jesús Vargas**, a razón de **RD\$1,000.00** pesos el metro cuadrado, con un valor total de **RD\$200,000.00**.

9. Solar Municipal No. **59**, manzana municipal no. **16**, dentro de la parcela catastral no. **129-G**, del Distrito Catastral no. **06**, con un área de **(88.95 Mts²)**, ubicado en la calle **13**, entre la **Avenida 2DA** y calle **4**, del sector **Buenos Aires**, del municipio de Santiago, amparado por el contrato de Arrendamiento no. **39706** de fecha **04 de Marzo del 2014**, con un tiempo de arrendamiento de **4 años**, a favor de **Domingo Ramos Castillo**, a razón de **RD\$1,200.00** pesos el metro cuadrado, con un valor total de **RD\$106,740.00**.

10. Solar Municipal No. **24**, manzana municipal no. **8**, dentro de la parcela catastral no. **56**, del Distrito Catastral no. **08**, con un área de **(73.74 Mts²)**, ubicado en la calle **7**, próximo a calle **8**, **Luciano Hernández**, del sector **Los Héroe**s, del municipio de Santiago, amparado por el contrato de Arrendamiento no. **50701** de fecha **08 de junio del 2017**, con un tiempo de arrendamiento de **9 meses**, a favor de **Dominga Antonia Rodríguez Jiménez**, a razón de **RD\$1,500.00** pesos el metro cuadrado, con un valor total de **RD\$110,610.00**.

11. Solar Municipal No. **1**, manzana municipal no. **46**, dentro de la parcela catastral no. **129-A**, del Distrito Catastral no. **06**, con un área de **(134.39 Mts²)**, ubicado en la calle **Proyecto**, esquina calle **10**, del sector **Manolo Tavarez**, del municipio de Santiago, amparado por el contrato de Arrendamiento no. **35504** de fecha **19 de Marzo del 2004**, con un tiempo de arrendamiento de **14 años**, a favor de **Nelson Alirio García Rodríguez**, a razón de **RD\$1,200.00** pesos el metro cuadrado, con un valor total de **RD\$161,268.00**.

12. Solar Municipal No. **29**, manzana municipal no. **15**, dentro de la parcela catastral no. **154-A**, del Distrito Catastral no. **06**, con un área de **(120.62 Mts²)**, ubicado en la calle **Primera**, entre **Avenida 1ra de Mayo** y **Avenida 2da**, del sector **Gregorio Luperón**, del municipio de Santiago, amparado por el contrato de Arrendamiento no. **34587** de fecha **26 de septiembre del 2002**, con un tiempo de arrendamiento de **16 años**, a favor de **Erenia Peñalo de Rodríguez Y Compartes**, a razón de **RD\$1,100.00** pesos el metro cuadrado, con un valor total de **RD\$132,682.00**.

13. Solar Municipal No. 6, manzana municipal no. 6-SUR, dentro de la parcela catastral no. 127-A-3, del Distrito Catastral no. 06, con un área de (95.14 Mts²), ubicado en la calle 1, próximo a la Calle 15, del sector Ensanche Libertad, del municipio de Santiago, amparado por el contrato de Arrendamiento no.11328 de fecha 04 de octubre del 1977, con un tiempo de arrendamiento de 41 años, a favor de **Cleotilde Silverio Hiraldo**, a razón de **RD\$1,400.00** pesos el metro cuadrado, con un valor total de **RD\$133,196.00**.

14. Solar Municipal No. 21-B, manzana municipal no. 5, dentro de la parcela catastral no. 220, del Distrito Catastral no. 06, con un área de (307.14 Mts²), ubicado en la calle H, Esquina Calle Rubén Cordero (próximo a la Avenida 27 de febrero) del sector Villa Progreso, del municipio de Santiago, amparado por el contrato de Arrendamiento no.39657 de fecha 08 de octubre del 2013, con un tiempo de arrendamiento de 5 años, a favor de **Juan Carlos Valdez Tavarez**, a razón de **RD\$2,000** pesos el metro cuadrado, con un valor total de **RD\$614,280.00**

15. Solar Municipal No. 21, manzana municipal no. Z, dentro de la parcela catastral no. 47, del Distrito Catastral no. 08, con un área de (158.12 Mts²), ubicado en la calle 15, entre la calle 2 y calle 3, del sector Hato Mayor, del municipio de Santiago, amparado por el contrato de Arrendamiento no.38424 de fecha 16 de junio del 2009, con un tiempo de arrendamiento de 9 años, a favor de **Rafael Antonio Gil**, a razón de **RD\$1,500.00** pesos el metro cuadrado, con un valor total de **RD\$237,180.00**.

16. Solar Municipal No. 7, manzana municipal no.1-J, dentro de la parcela catastral no. 6-B-26, del Distrito Catastral no. 08, con un área de (202.50 Mts²), ubicado en la calle 6-B, entre la calle 27 y calle Eugenio Payero, del sector Hoya del Caimito, del municipio de Santiago, amparado por el contrato de Arrendamiento no.39141 de fecha 29 de abril del 2011, con un tiempo de arrendamiento de 7 años, a favor de **José Ramón Tineo Bernabé e Ysabel Franco García**, a razón de **RD\$2,000.00** pesos el metro cuadrado, con un valor total de **RD\$405,000.00**

17. Solar Municipal No. 4, manzana municipal no.25, dentro de la parcela catastral no. 154-A, del Distrito Catastral no. 06, con un área de (95.06 Mts²), ubicado Frente a la Calle 5, entre la calle 24 y calle 26, del sector Francis Caamaño, del municipio de Santiago, amparado por el contrato de Arrendamiento no.38702 de fecha 23 de febrero del 2010, con un tiempo de arrendamiento de 8 años, a favor de **Darío De Jesús Estévez Rodríguez** a razón de **RD\$1,200.00** pesos el metro cuadrado, con un valor total de **RD\$76,048.00**.

18. Solar Municipal No. 833, manzana municipal no.39, dentro de la parcela catastral no. s/n, del Distrito Catastral no. 01, con un área de (115.83 Mts²), ubicado Abua Rodríguez, entre la Calle 17 Abril y Calle Francisco A. González, del sector Pueblo Nuevo, del municipio de Santiago, amparado por el contrato de Arrendamiento no.39170 de fecha 10 de junio del 2011, con un tiempo de arrendamiento de 6 años, a favor de **Ysabel Maribel Rimer Piñeiro Y Compartes** a razón de **RD\$3,000.00** pesos el metro cuadrado, con un valor total de **RD\$347,490.00**



Handwritten signature or initials.

19. Solar Municipal No. 16, manzana municipal no.11, dentro de la parcela catastral no.56 del Distrito Catastral no.8, con un área de (167.33 Mts²), ubicado en la Calle No. 15, próximo a la Calle Pedro Infante, del sector los Martires del municipio de Santiago, amparado por el contrato de Arrendamiento no.24089 de fecha 07 de octubre del 1991, con un tiempo de arrendamiento de 27 años, a favor de **Cristina Quisqueya Cepeda Guzmán De Reyes Y Pedro Antonio Reyes Reyes** a razón de RD\$1,500.00 pesos el metro cuadrado, con un valor total de RD\$250,995.00

20. Solar Municipal No. 49 , manzana municipal no.10, dentro de la parcela catastral no.6-B-28 del Distrito Catastral no.8, con un área de (169.05 Mts²), ubicado en la Calle L. Fernández, próximo a la calle prolongación Primera, del sector Hoya del Caimito del municipio de Santiago, amparado por el contrato de Arrendamiento no.39713 de fecha 10 de diciembre del 2013, con un tiempo de arrendamiento de 4 años, a favor de **Carmen Rosa Rodríguez Domínguez** a razón de RD\$2,000.00 pesos el metro cuadrado, con un valor total de RD\$338,100.00

21. Solar Municipal No. 3 , manzana municipal no. 24, dentro de la parcela catastral no.56 del Distrito Catastral no.8, con un área de (144.70 Mts²), ubicado en la Calle el Sol, próximo a la calle 24 (Av. del Concho) del sector Los Héroe, del municipio de Santiago, amparado por el contrato de Arrendamiento no.39287 de fecha 03 de abril del 2012, con un tiempo de arrendamiento de 5 años, a favor de **Mercedes Ferreira de Rodríguez** a razón de RD\$1,500.00 pesos el metro cuadrado, con un valor total de RD\$217,050.00.

22. Solar Municipal No. 22, manzana municipal no.4, dentro de la parcela catastral no.220 del Distrito Catastral no.6, con un área de (140.98 Mts²), ubicado en la Calle C, próximo a Calle Rubén Cordero, del sector Villa Progreso, del municipio de Santiago, amparado por el contrato de Arrendamiento no. 36405 de fecha 19 de abril del 2005, con un tiempo de arrendamiento de 12 años, a favor de **Zaida Angelita Mazara Lorenzo** a razón de RD\$2,000 pesos el metro cuadrado, con un valor total de RD\$281,960.00.

23. Solar Municipal No. 81, manzana municipal no.63, dentro de la parcela catastral no. 56 del Distrito Catastral no.08, con un área de (446.95 Mts²), ubicado en la Avenida Los Jazmines, próximo a carretera Franco Bido, del sector Los Héroe, del municipio de Santiago, amparado por el contrato de Arrendamiento no. 37999 de fecha 02 de septiembre del 2008, con un tiempo de arrendamiento de 9 años, a favor de **Teresa Valdez Hernández**, a razón de RD\$ 2,000.00 pesos el metro cuadrado, con un valor total de RD\$893,900.00.

24. Solar Municipal No. 12, manzana municipal no.48, dentro de la parcela catastral no. 154-A del Distrito Catastral no.06, con un área de (184.79 Mts²), ubicado en la calle 12, entre la calle 1 y calle 5, del sector Francis Caamaño, del municipio de Santiago, amparado por el contrato de Arrendamiento no. 39791 de fecha 01 de julio del 2014, con un tiempo de arrendamiento de 3 años, a favor de **Damián Adolfo Toribio Cuevas y Blas Octavio Toribio Cuevas**, a razón de RD\$800.00 pesos el metro cuadrado, con un valor total de RD\$119,032.00.

25. Solar Municipal No. 3-A, manzana municipal no.38, dentro de la parcela catastral no. 56 del Distrito Catastral no.08, con un área de (244.21 Mts²), ubicado en la carretera Franco Bido, entre la calle Pablo Rojas y calle Ismael Serna, del sector Los Héroes, del municipio de Santiago, amparado por el contrato de Arrendamiento no. 37064 de fecha 08 de diciembre del 2006, con un tiempo de arrendamiento de 11 años, a favor de **Arellys Estela Jiménez Paulino**, a razón de **RD\$2,000.00** pesos el metro cuadrado, con un valor total de **RD\$488,420.00**.

26. Solar Municipal No. 3-B, manzana municipal no.38, dentro de la parcela catastral no. 56 del Distrito Catastral no.08, con un área de (300.90 Mts²), ubicado en la carretera Franco Bido, entre la calle Pablo Rojas y calle Ismael Serna, del sector Los Héroes, del municipio de Santiago, amparado por el contrato de Arrendamiento no. 37454 de fecha 25 de enero del 2007, con un tiempo de arrendamiento de 11 años, a favor de **Brunilda Altagracia Paulino y Daniel Jiménez**, a razón de **RD\$2,000** pesos el metro cuadrado, con un valor total de **RD\$601,800.00**.

27. Solar Municipal No. 18, manzana municipal no.26, dentro de la parcela catastral no. 56 del Distrito Catastral no.08, con un área de (172.63 Mts²), ubicado en la calle 22, entre la calle 29 y calle 20, del sector Los Héroes, del municipio de Santiago, amparado por el contrato de Arrendamiento no. 32515 de fecha 25 de abril del 2001, con un tiempo de arrendamiento de 17 años, a favor de **Roselio Ramón Arias y Belkis María Elizabeth Mata Mejía**, a razón de **RD\$1,500.00** pesos el metro cuadrado, con un valor total de **RD\$258,945.00**

RATIFICACION DE LA VENTA DE SOLAR MUNICIPAL Y DE LA TASACION DE REEVALUCION.

1. Ratificación de precio solar municipal **no.286-A-13-B**, manzana **no.04**, correspondiente a la parcela catastral:**7-C-7-B-33**, del D.C. **no.08**, con una superficie de: **267.67Mts²**, ubicado en Sector Rincón Largo, de esta ciudad de Santiago de los Caballeros. Amparada con el Contrato de Arrendamiento **no.12004** de fecha 26 de agosto del 1980, a favor del **Sr. Casimiro Nelson Alba Rosa**, a razón de **RD\$4,000.00 por Mts²**, ascendiente a un valor total de **RD\$1,070,680.00**, en vista de tener más de **37años** con contrato de Arrendamiento. Aprobada la Apropiación por el Concejo Municipal de este Honorable Ayuntamiento, en Sesión de fecha 25 de noviembre del 2008, Aprobada la Ratificación de Precio y Certificación de que el solar no se encuentra ubicado en áreas protegida, conjuntamente con carta de conformidad con el precio suscripta por la parte la parte interesada de fecha 23 de mayo del 2017.

2. **Ratificación de precio solar municipal no. 13**, manzana **no. 22**, correspondiente a la parcela catastral: **154-A**, del D.C. **no. 06**, con una superficie de: **181.45mts²**, ubicado del sector **Francis Caamaño**, de esta Ciudad de Santiago de los Caballeros. Amparado en contrato de arrendamiento **no. 34382** de fecha 02 de septiembre del 2002, a favor del **Sr. Sixto De Jesús Torres Estévez**, a razón de **RDS700.00 el mts²**, ascendiente a un valor total de **RDS127,015.00**, en vista de tener más de **10 años**. Aprobada la Apropiación por el Concejo Municipal de este Honorable Ayuntamiento, en sesión de fecha 30 de junio del 2015, Ratificada la Venta y la tasación realizada de Liga Municipal Dominicana, mediante oficio No.000158 de fecha 25 de abril del 2017, asimismo como la Certificación de que el solar no se encuentra ubicado en áreas protegida.

3. **Ratificación de precio solar municipal no. 5**, manzana **no. 5**, correspondiente a la parcela catastral: **219**, del D.C. **no. 6**, con una superficie de: **469.00mts²**, ubicado del sector **Villa Progreso**, de esta Ciudad de Santiago de los Caballeros. Amparado en contrato de arrendamiento **no. 24005** de fecha 05 de septiembre del 1991, a favor del **Sr. Epifanio Antonio Fernández Almonte**, a razón de **RDS1,000.00 el mts²**, ascendiente a un valor total de **RDS469,000.00**, en vista de tener más de **25 años**. Aprobada la Apropiación por el Concejo Municipal de este Honorable Ayuntamiento, en sesión de fecha 07 de enero del 1994, Ratificada la Venta y la tasación realizada de Liga Municipal Dominicana, mediante oficio No.0000081 de fecha 16 de marzo del 2018, asimismo como la Certificación de que el solar no se encuentra ubicado en áreas protegida.

4. **Ratificación de precio solar municipal no. 38**, manzana **no. 46**, correspondiente a la parcela catastral: **56**, del D.C. **no. 8**, con una superficie de: **163.22mts²**, ubicado del sector **Los Héroes** de esta Ciudad de Santiago de los Caballeros. Amparado en contrato de arrendamiento **no. 35042** de fecha 20 de mayo del 2003, a favor del **Sr. José Félix Valerio Abreu**, a razón de **RDS1,500.00 el mts²**, ascendiente a un valor total de **RDS244,830.00**, en vista de tener más de **15 años**. Aprobada la Apropiación por el Concejo Municipal de este Honorable Ayuntamiento, en sesión de fecha 13 de agosto del 2005, Ratificada la Venta y ajuste de precio por la Dirección General del Catastro Nacional, en cumplimiento al requerimiento de la Liga Municipal Dominicana, mediante oficio No.000308 de fecha 07 de noviembre del 2016, asimismo como la Certificación de que el solar no se encuentra ubicado en áreas protegida.

5. **Ratificación de precio solar municipal no. 24**, manzana **no.19 NORTE**, correspondiente a la parcela catastral: **127-A-2**, del D.C. **No. 6**, con una superficie de: **96.53mts²**, ubicado del sector **Ensanche Libertad**, de esta Ciudad de Santiago de los Caballeros. Amparado en contrato de arrendamiento **no.34629** de fecha 08 de octubre del 2002, a favor del **Sr. Luisa María Martínez**, a razón de **RDS1,500.00 el mts²**, ascendiente a un valor total de **RDS144,795.00**, en vista de tener más de **16 años**. Aprobada la Apropiación por el Concejo Municipal de este Honorable Ayuntamiento, en sesión de fecha 20 de mayo del 2004, Ratificada la Venta y la tasación realizada de Liga Municipal Dominicana, mediante oficio No.0000204 de fecha 03 de junio del 2014, asimismo como la Certificación de que el solar no se encuentra ubicado en áreas protegida.

6. **Ratificación de precio solar municipal no. 32**, manzana **no.2**, correspondiente a la parcela catastral: **57**, del D.C. **no. 8**, con una superficie de: **381.62mts²**, ubicado del sector **Marilópez**, de esta Ciudad de Santiago de los Caballeros. Amparado en contrato de arrendamiento **no. 26890** de fecha 06 de junio del 1994, a favor del **Sr. Aura Marcela Peña Zarzuela de Frías**, a razón de **RDS700.00 el mts²**, ascendiente a un valor total de **RDS267,134.00**, en vista de tener más de **24 años**. Aprobada la Apropiación por el Concejo Municipal de este Honorable Ayuntamiento, en sesión de fecha 30 de junio del 2015, Ratificada la Venta y la tasación realizada de Liga Municipal Dominicana, mediante oficio No.000060 de fecha 22 de marzo del 2016, asimismo como la Certificación de que el solar no se encuentra ubicado en áreas protegida.

7. **Ratificación de precio solar municipal no. 1-A**, manzana **no.7**, correspondiente a la parcela catastral: **6-B-45**, del D.C. **no. 08**, con una superficie de: **657.55mts²**, ubicado del sector **Hoya del Caimito**, de esta Ciudad de Santiago de los Caballeros. Amparado en contrato de arrendamiento **no. 35704** de fecha 20 de mayo del 2004, a favor del **Sr. Vinicio Torres Hernández**, a razón de **RDS1,000.00 el mts²**, ascendiente a un valor total de **RDS657,550.00**, en vista de tener más de **14**

años, Aprobada la Apropiación por el Concejo Municipal de este Honorable Ayuntamiento, en sesión de fecha 15 de diciembre del 2016, Ratificada la Venta y la tasación realizada de Liga Municipal Dominicana, mediante oficio No.000412 de fecha 15 de diciembre del 2016, asimismo como la Certificación de que el solar no se encuentra ubicado en áreas protegida.

8. **Ratificación de precio solar municipal no.1, ANTES 222, manzana no.11 ANTES 10, correspondiente a la parcela catastral:1 PORCION B, del D.C. no. 01, con una superficie de 98.93mts2, ubicado del sector Ensanche Bolívar, de esta Ciudad de Santiago de los Caballeros. Amparado en contrato de arrendamiento no. 26800 de fecha 14 de abril del 1994, a favor del Sr. Ana Rita Gladys Ruiz Muñoz, a razón de RDS800.00 el mts2, ascendiente a un valor total de RDS79,144.00, en vista de tener más de 24 años. Aprobada la Apropiación por el Concejo Municipal de este Honorable Ayuntamiento, en sesión de fecha 19 de abril del 2005, Ratificada la Venta y la tasación realizada de Liga Municipal Dominicana, mediante oficio No.0000362 de fecha 23 de noviembre del 2016, asimismo como la Certificación de que el solar no se encuentra ubicado en áreas protegida.**

9. **Ratificación de precio solar municipal no.897-A-2-Q-3, manzana no.43 correspondiente a la parcela catastral: 1-A-PROV.(PARTE) porción F del D.C. no.01, con una superficie de: 171.48 mts2, ubicado del sector Jardines Metropolitanos, de esta Ciudad de Santiago de los Caballeros. Amparado en contrato de arrendamiento no. 25545 de fecha 11 de marzo del 1993, a favor del Sr. Silvia Ramona López L. de Valdez, a razón de RDS2,500.00 el mts2, ascendiente a un valor total de RDS428,275.00, en vista de tener más de 25 años. Aprobada la Apropiación por el Concejo Municipal de este Honorable Ayuntamiento, en sesión de fecha 10 de agosto del 2004, Ratificada la Venta y la tasación realizada de Liga Municipal Dominicana, mediante oficio No.0000108 de fecha 23 de marzo del 2017, asimismo como la Certificación de que el solar no se encuentra ubicado en áreas protegida.**

10. **Ratificación de precio solar municipal no.29, manzana no.4 correspondiente a la parcela catastral: 220 (Parte) del D.C. no.6, con una superficie de: 229.00 mts2, ubicado del sector Villa Progreso, de esta Ciudad de Santiago de los Caballeros. Amparado en contrato de arrendamiento no. 27246 de fecha 28 de julio del 1994, a favor del Sr. Crucita Peña Rodríguez, a razón de RDS800.00 el mts2, ascendiente a un valor total de RDS183,200.00, en vista de tener más de 24 años. Aprobada la Apropiación por el Concejo Municipal de este Honorable Ayuntamiento, en sesión de fecha 29 de Noviembre del 1994, Ratificada la Venta y la tasación realizada de Liga Municipal Dominicana, mediante oficio No.0000119 de fecha 29 de marzo del 2017, asimismo como la Certificación de que el solar no se encuentra ubicado en áreas protegida.**

11. **Ratificación de precio solar municipal no.1-A-16, manzana no. 293 correspondiente a la parcela catastral: 1-C-1 porción D del D.C. no.01, con una superficie de: 273.56 mts2, ubicado del sector Mejoramiento Social, de esta Ciudad de Santiago de los Caballeros. Amparado en contrato de arrendamiento no.39470 de fecha 18 de octubre del 2012, a favor del Sr. Wilton Andrés García Rodríguez a razón de RDS2,500.00 el mts2, ascendiente a un valor total de RDS683,900.00, en vista de tener más de 06 años. Aprobada la Apropiación por el Concejo Municipal de este Honorable Ayuntamiento, en sesión de fecha 14 de Enero del 2016, Ratificada la Venta, asimismo como la Certificación de que el solar no se encuentra ubicado en áreas protegida.**

12. **Ratificación de precio solar municipal no. 2-A**, manzana **no. F** correspondiente a la parcela catastral: **1-C-1 porción D** del D.C. **no.01**, con una superficie de: **71.03 mts²**, ubicado del sector **Simón Díaz**, de esta Ciudad de Santiago de los Caballeros. Amparado en contrato de arrendamiento **no.38768** de fecha 18 de marzo del 2010, a favor del **Sr. Wilton Andrés García Rodríguez** a razón de **RDS850 el mts²**, ascendiente a un valor total de **RDS60,375.00**, en vista de tener más de **08 años**, Aprobada la Apropiación por el Concejo Municipal de este Honorable Ayuntamiento, en sesión de fecha 14 de Enero del 2016, Ratificada la Venta, asimismo como la Certificación de que el solar no se encuentra ubicado en áreas protegida.

13. **Ratificación de precio solar municipal no.285-3-O**, manzana **no. 4** correspondiente a la parcela catastral: **7-C-7-B-24** del D.C. **no. 8**, con una superficie de: **234.33 mts²**, ubicado del sector **Rincón Largo**, de esta Ciudad de Santiago de los Caballeros. Amparado en contrato de arrendamiento **no.9021** de fecha 07 de marzo del 1968, a favor del **Sr. Alvania Guarina Almonte Vásquez** a razón de **RDS3,700.00 el mts²**, ascendiente a un valor total de **RDS867,021.00**, en vista de tener más de **50 años**. Aprobada la Apropiación por el Concejo Municipal de este Honorable Ayuntamiento, en sesión de fecha 27 de julio del 2004, Ratificada la Venta y la tasación, asimismo como la Certificación de que el solar no se encuentra ubicado en áreas protegida, para dar cumplimiento a la disposición del consultor Jurídico del Poder Ejecutivo según Of. No. 001468 de fecha 18 de octubre del 2007.

14. **Ratificación de Permuta y Tasación**, de dos solares ubicados en el ensanche bolívar del Municipio de Santiago, A)- Una porción de Terreno que mide 95.61 Mts² dentro de la Parcela 2-B-2, porción B del Distrito Catastral No. 1 del municipio de Santiago, propiedad del Señor Francisco Antonio Valerio Tineo, casado con la señora Dulce María Núñez Genao, y B)- una porción de Terreno que mide 95.61 Mts², dentro de la Parcela Catastral No. 1 porción B, del Distrito Catastral No. 1, del Municipio de Santiago, solar Municipal 18-B, Manzana Municipal No. 6, propiedad del Ayuntamiento de Santiago, Ratificada la Permuta y la conformidad con el precio a que fueron tasado los solares objeto de la Permuta que se indica en el informe de tasación realizada por Liga Municipal Dominicana, mediante oficio No.0000142 de fecha 17 de mayo del 2018, asimismo como la Certificación de que el solar no se encuentra ubicado en áreas protegida.

15. **Ratificación y corrección de parcela**, del solar municipal **no.19**, manzana **no.2** correspondiente a la parcela catastral: **129-A** del D.C. **no.06**, con una superficie de: **184.23 mts²**, ubicado del sector **Buenos Aires**, de esta Ciudad de Santiago de los Caballeros. Amparado en contrato de arrendamiento **no.36749** de fecha 27 de septiembre del 2005, a favor del **Sra. Carmen María Barrientos de León**, a razón de **RDS550.00 el mts²**, ascendiente a un valor total de **RDS101,326.5**, en vista de tener más de **13 años**. Aprobada la Apropiación por el Concejo Municipal de este Honorable Ayuntamiento, en sesión de fecha 01 de junio del 2011, Ratificada la Venta y la tasación, asimismo como la Certificación de que el solar no se encuentra ubicado en áreas protegida además la corrección de la Parcela para que se lea y se escriba **Parcela Catastral No. 129-A del D.C No. 06**, según informe y levantamiento del Catastro Municipal mediante oficio DCM-223-2018 de fecha 23 de abril del 2018.

Solicitud de contrato de Apropriación de solar municipal, formulado por Selisa Mercedes Rodríguez Genao.

1- Solar Municipal No. 38, manzana municipal no.6, dentro de la parcela catastral no. 201 del Distrito Catastral no.6, con un área de (262.20 Mts²), ubicado en la Gurabo Abajo, del sector la Pepsi cola, del municipio de Santiago, amparado por el contrato de Arrendamiento no. 37046 de fecha 14 de junio del 2006, con un tiempo de arrendamiento de 12 años, a favor de Selisa Mercedes Rodríguez Genao a razón de RD\$10,000.00 pesos el metro cuadrado, con un valor total de RD\$2,622,000.00, además la corrección del contrato de arrendamiento No. 37046 de fecha 14 de junio del 2006, en vista de que el mismo la superficie figura como (248.09 Mts²), para que de ahora y en adelante se lea y se escriba la superficie correcta como (262.20 Mts²), según consta en el Expediente de Tramitación del Catastro Municipal, la Dirección de Planeamiento Urbano y la Consultoría Jurídica.

Nota: Expediente Tramitado por la Dirección de Gestión Inmobiliaria.....
-----NO HAY NADA ESCRITO DEBAJO DE ESTA LINEA-----

-El regidor presidente Luis José Estévez, Luego de una reunión con todos los voceros una sola ausencia por problemas de salud de Regina Núñez, acordamos que el informe escrito del Sr. Alcalde:

En el punto A los numerales

- 1 pase Comisión Catastro,
- el 9 a la Administración,
- 18 Comisión de Catastro,
- el 45 a Comisión Catastro

Y en el punto C el numeral 2 pase a Comisión Jurídica y el punto D a Comisión Jurídica, los señores regidores que estén de acuerdo favor de levantar su mano derecha **APROBADO**.

-INFORME VERBAL DEL SR. ALCALDE ABEL MARTÍNEZ DURAN, no Hubo.

ASUNTOS PENDIENTES

Junta de Vecinos Unidos para Vencer, Los Prados de Barrio Lindo la Herradura.

Mi nombre es Rafael Estrella, Presidente de la Junta de Vecinos Unidos para vencer, Los Prados Barrio Lindo la Herradura, buenos días presidente Luis José Estévez y Secretarios y demás regidores de esta honorable Sala Capitular en representación de nuestra organización sin fines de lucro, la necesidad principalmente es la calle, nosotros somos un sector que cuenta con 157 habitantes entre ella tenemos 20 mil entre la mediana empresa, llámese panadería, bombas de combustible, entre otros, por lo que nosotros le solicitamos a ustedes interponer sus buenos oficios y que nos

colaboren con el asfaltado de 2,500 metros, esa es nuestra ponencia, lo dejamos a reflexión de ustedes y anticipando las gracias.

- **El regidor Fausto Corniel**, yo quiero saber la solicitud real que tiene la Junta de Vecinos que es lo que pide, que a la calle le pongan contenes, que es lo que piden realmente.

-**El regidor presidente Luis José Estévez**, piden que le pavimenten la calle.

-**El regidor Fausto Corniel**, yo entiendo que hay lugares de ese barrio que no tiene aceras ni contenes, entonces con que le pavimentan la calle, sin aceras ni contenes, tiene que pedir algo que oriente a uno.

-**Rafael Estrella, Presidente de la Junta de Vecinos Unidos**, la mayor parte de la calle tiene contenes, le falta la acera nosotros entendemos que un trabajo completo terminado.

-**El regidor Daniel Grullón**, ustedes son la junta de vecinos que ganaron en el Presupuesto Participativo por Barrio Lindo, porque ahí cuando se estaban haciendo las asambleas esa comunidad gano las aceras y contenes una parte, no sé si ustedes pertenecen a esa parte, como dice el compañero Fausto se requiere de que estén seguros ustedes para que se pueda llevar eso a cabo, pero entiendo que debe ser Obras Publicas, lo cual entiendo que podemos hacer una Comisión los regidores que conformamos esa circunscripción, como ustedes saben no manejamos recursos los regidores pero somos los porta voces de la comunidad, de los municipales, para que el Gobierno Central pueda entonces poner en disposición para ayudar a esa comunidades estamos a la orden y pueden contar con los regidores, muchas gracias.

-**El regidor Ambioris González**, yo entiendo que esa parte es un tema del Gobierno Central, pero nosotros como regidores nos comprometemos a gestionar, la terminación de los contenes como dijo el colega Daniel Grullón se forme una Comisión para ir a Obras Publicas o esperar después que se le termine las aceras y contenes para el asfalto y hacer las gestiones para que eso sea concluido.

-**La regidora Carmen Díaz**, les recuerdo a los colegas que han antecedido a mí que la Ley 176-07, artículo 19 las Juntas de Vecino y todas las comunidades de Santiago, del Gobierno Municipal de Santiago es aquí su escenario donde deben de venir, a pedir lo que se está pidiendo en esta mañana, no al Gobierno Central, es aquí, este es el escenario, para que no se enfoquen en otra cosa, entonces tiene que tener conocimiento de que es aquí el asfalto, para eso el Presupuesto Participativo se ganan aquí, para sus aceras, contenes y asfalto, podemos buscar ayuda en el Gobierno Central, pero es aquí que se tiene que venir a hablar del asfalto de los barrios, las avenidas, son las que el tocan al Gobierno Central, muchas gracias.

-**Secretario General Héctor Ramírez**, miren nosotros como administración vamos a solicitar que se me incluya como Secretario General a la Comisión que se forme para gestionar al ministerio de Obras Públicas, para que se ayude con el asfaltado, si bien es cierto lo que dice Carmen sí es de nosotros, pero se trata de un asunto de presupuesto, la que es una responsabilidad directa es el asunto de bacheo con el volumen de un asfaltado, significa un presupuesto muy elevado, el Ayuntamiento no da para asfaltado de todas las calles de los barrios, pero hacemos todas las diligencias pertinentes con los Departamentos del Gobierno Central y también hacemos lo que podamos hacer desde el Ayuntamiento, por eso digo que quiero formar parte de esa Comisión, para gestionar que es el de ese respaldo a esa junta de vecinos, a eso munícipes de la ciudad de Santiago que tiene el derecho de recibir toso lo que llegue y se pueda conseguir gracias.

-**La regidora Regina Núñez** fíjense para que eso no se quede en el aire tomen lápiz y papel y hagan la comisión ahora, personas responsables ahora, con teléfonos ahora para que esa gente sepa a qué va a venir y no esté dando vueltas por los pasillos, así que alguien Secretario tome lápiz y papel, Daniel quiere estar, Dilcia quiere estar, no, no es una broma para que se sientan comprometidos porque a veces viene aquí, permiso colegas no abusen no puedo hablar duro hoy con visiones y los dejan en el aire señores esa gente sacando tiempo y nosotros como dice Carmen, este es el escenario pero como dice Amarilis lo de nosotros es el bacheo pero si podemos ser canalizadores porque eso es lo que los regidores somos, ese que está ahí con la camisa morada que está sustituyendo al Secretario Municipal el Sr. Michell, se llama Joel y él está en la secretaria y él va hacer el listado de esos nombres y eso teléfonos para cuando ustedes empiecen, perdone el término a azarar hasta que ustedes no le resuelvan.

- **El regidor Merido Guzmán**, presidente yo voy a aprovechar esta oportunidad para reforzar la posición de mi colega Carmen Díaz, que no tiene desperdicio, pero como fue la primera que habló como que le quieren tapan la participación, excelente que tuvo, nosotros estamos de acuerdo ustedes llegaron a el escenario, quien le ha dicho a ustedes o a los regidores que el Ayuntamiento está para bacheo, las calles de la ciudad y las calles de los barrios de la ciudad es responsabilidad de nosotros como administración que el gobierno ha sido generoso y que ha estado en comunidad con este Ayuntamiento y ha asfaltado todas las calles de esta ciudad, bienvenido sea que han apoyado nuestra Administración como nunca antes, una calle insignificante de la Ciudad de Santiago, como la vamos a mandar a Obras Publicas, señores esa es nuestra responsabilidad yo quiero aprovechar la oportunidad, Sr. Secretario que usted quiere formar parte de las Comisiones, de que el peatón 1, 2, 3 y el Quinto Centenario de Gurabo le falta aceras y contenes, estuvo en el presupuesto pasado pero solo porque lo pedimos nosotros, esas comunidades están mal pasando, no han recibido el beneficio de las aceras y contenes para que en ese momento para que la

asfaltarán tuvo un presupuesto de dos millones quinientos mil pesos y está en el pasado presupuesto, yo quisiera que la retomen conjuntamente con la de ellos y que las comunidades, en pleno siglo 21 cuanto transitan la mayor cantidad de vehículos y por donde vive la supuesta clase alta de la ciudad, que también son merecedores de ser representados por nosotros, de que a ellos también se le atienda, Presidente como dice mi colega Regina crear la comisión, pero no hay que dar muchas vueltas para eso, lo que hay que llevar esa Administración y el Alcalde estoy seguro que estará de acuerdo automáticamente, porque es que hablan muchos en nombre del Alcalde y no dejan que el opine, yo estoy seguro, porque él es el primero que está comprometido por todo lo alto, tanto el, estamos de acuerdo para que el Ayuntamiento asuma eso en el presupuesto que le corresponde, que maneja el Alcalde, porque el Alcalde tiene potestad para mandar hacer eso mañana sin que esté en el presupuesto porque tiene fondos especiales y estoy seguro que está en capacidad de hacerlo, pero dejemos de estar pasando la bola a otra cancha que el gobierno, que lo otro, ojala venga el presidente y coloque asfalto hasta en los árboles de la ciudad, como lo ha venido haciendo en todo el territorio nacional y gracias a Dios nosotros hemos sido beneficiados como ciudad, como administración.

-El Secretario General Héctor Ramírez, Presidente en esta ocasión honorable regidor Merido Guzmán, mire déjeme decirle que su gobierno que es mi gobierno y de todo dominicano y de nuestro partido no está siendo ningún generoso con cumplir con las responsabilidades que hay que hacer con el municipio de Santiago, primero usted como regidor debe de utilizar esa función, el respeto que usted se ganó con el voto de los dominicanos, municipales de Santiago para gestionar que el gobierno cumpla con el 10% que manda la Ley para los municipios, así no estarían eso municipales aquí pidiéndole a este Ayuntamiento, a este Alcalde de la ciudad que vaya a buscar ayuda a ninguna de las instituciones para cumplir con esa responsabilidad, utilice esa función como regidor para que eleve la voz, y se haga sentir usted en este país en la República Dominicana y quizás en partes del mundo como un regidor que ha trabajado y ha luchado para su municipio reciba lo que merece, porque nosotros aquí en Santiago solo tributamos una gran parte de ese producto bruto interno, que recibe la República Dominicana ha sido el Gobierno Central igual y es mi obligación al igual que la suya de mi partido hacer así que desde la Alcaldía reiteramos que estamos en la mejor disposición siempre de colaborar, como lo hemos hecho y como lo hace el alcalde Abel Martínez, esteritando siempre los chelitos para hacer lo mejor que se pueda por esta ciudad, por Santiago que así la tenemos, a pesar de que usted ha pasado por las gestiones anteriores esta es la vez y la primera vez que usted observa, que usted sale por las calles y al menos la encuentra limpia, despejada y en orden, así que utilice para que se canalice y se haga no como Merido, ni como que estamos recibiendo generosidad debemos recibir lo que corresponda.

-El regidor Merido Guzmán, presidente acaba el secretario de meter los dos pies en un solo zapato, se metió en un terreno donde no debía jamás y lamento tener que ser yo Sr. Secretario, aprenda sus funciones para lo que usted está en ese asiento, que es transmitir las informaciones que emanan, porque si usted está hablando de la pírca inversión del Gobierno Dominicano yo debo decirle que si pírca es siete mil millones de pesos que ha invertido el Presidente de la Republica en estos dos últimos años en Santiago, que vino en auxilio de Santiago como ha venido en auxilio del país y usted dice que eso es dadivas entonces yo quiera saber cuáles son los aportes y que me retracten que aquí hay regidores que fueron primero que yo y están aquí todavía, que cual Administración Municipal había tenido tanto apoyo del Gobierno Central, entonces Secretario creo que no le corresponde a usted, aquí van a tener que los roles definirse muy bien claro y saber lo que le corresponde a cada quien, usted no tiene palabras para responderme, aquí usted no está para responderme a mí, usted está para llevarle las informaciones al Alcalde como representante del mismo, porque si él estuviera en el asiento que le corresponde, él va escuchar directamente y yo no soy quien tiene que salir a reclamarle al Gobierno Central para que aplique el 10%, porque el Alcalde fue Presidente de la Cámara por 6 años, nunca elevo su voz para que el aplicaran el 10% a los Ayuntamientos del país, entonces usted acaba de ponerse en el territorio que no le corresponde, se puso la chaqueta al revés y le exijo Sr. presidente que le diga a los funcionarios que vienen a representar aquí cuál es su función, porque yo estoy dispuesto a irme a sentar donde usted quiera, me siento capacitado, preparado cuando digo la verdad, yo apoyo esta administración por el trabajo que está haciendo, yo fui uno de los que se paró aquí y dijo que el colega Juan Carlos y yo veníamos de la capital y encontrábamos la ciudad inundada de basura y cuando llegamos Santiago encontramos que se respira aire puro y es fruto del trabajo pero es fruto de las facilidades que ha puesto el gobierno, porque ha hecho la mayor cantidad de obras, y le voy a decir Secretario que el pasado presupuesto de treinta millones de pesos destinados a el embellecimiento de la ciudad, para el bacheo a donde lo metieron Sr Secretario, entonces yo reitero lo que dije y apoyo a la Junta de Vecinos que están en su escenario y es aquí, al Alcalde pero yo estoy el primero que se identifica con nuestro discurso es el, porque él es el primero en representar lo que pasa es que a veces queremos ser más papistas que el papa, queremos ser más que el Alcalde y no dejamos que le digan las cosas que hay que decirle, yo como usted trabaje para que Abel Martínez estuviera aquí, para que el Partido de la Liberación Dominicana este aquí y seguiré trabajando para que continúe el PLD aquí en Santiago, dirigiendo el destino de la ciudad y trabaje más que usted porque ustedes trabajaron 3 meses para alcanzar la Sindicatura, nosotros trabajamos años y años en todos los escenarios, de manera que usted chocó con la pieza equivocada y se puso la chaqueta al revés muchas gracias Presidente, y espero que si usted va a someter la Comisión que la someta y por segunda ocasión en este escenario, yo solicito Sr.

Presidente yo solicito por segunda vez en 8 años un cierre de debate Presidente y que no se hable más y que esa Comisión se someta.

-El regidor presidente **Luis José Estévez**, los colegas regidores que estén de acuerdo con el cierre de debate levante su mano derecha **APROBADO**. Bien entonces la Comisión como decía mi colega Regina Núñez junto al Secretario General de nuestro Ayuntamiento, los regidores de la circunscripción 2 conforman esta **COMISIÓN del EL DISTRITO 2 JUNTO CON EL SECRETARIO GENERAL**, estaría Daniel Grullon, Dilcia Rodríguez, Ambioris González cuatro, los colegas regidores que estén de acuerdo que vayan todos los regidores de las circunscripciones 2 junto con el Secretario, favor de levantar su mano derecha **APROBADO**.

Federación de Junta de Vecinos y Organizaciones Unidad Incorporada.

Regidores estamos aquí hoy exigiendo lo que ustedes aprobaron una vez, y hoy es un día especial para la Federación de Junta de Vecinos de Santiago, para ponerle de conocimiento a ustedes, queremos tener un conversatorio con ustedes, en el sentido de que nosotros, las subvenciones que se le dan a las organizaciones comunitarias no las han quitado, y en el artículo 227 de la Ley 176-07, dice lo siguiente las ayudas de las Organizaciones Comunitarias, para educar a las comunidades sobre el presupuesto participativo que es parte de nosotros, para nosotros buscar la formalidad de sociedad conozca sus derechos y que la sociedad se apodere de sus derechos, ustedes como regidores y nosotros podemos hacerlo formalmente y hoy es un día especial que el Presidente está dispuesto a otorgar ese reconocimiento nosotros, porque necesitamos educar la sociedad de Santiago para el beneficio propio de cada munícipe que es la importancia que tenemos nosotros como federación, la federación necesita que se le otorgue de bueno el dinero que se le daba que eran RD\$20,000.00 que eran para educar la ciudad, estamos aquí para entregar esta carta al Secretario General, para que vea que estamos trabajando como una ciudad moderna, una ciudad participativa para todos, para que esto sea lo que ustedes como regidores y regidoras, nos ayude para preservar el prestigio que ustedes mismos nos han dado a nosotros como comunidad, como sociedad y como munícipe, les doy las gracias a ustedes y nosotros conversar a ver de qué manera podemos conseguir que ese dinero vuelva a la realidad de nosotros para que nosotros seguir dándoles clase a la ciudad, a los munícipes y a las junta de vecinos, que parece que están olvidadas la junta de vecinos ya no existen, y nosotros queremos levantarlas para que ustedes sean los verdaderos representantes elegidos por ellos y nosotros necesitamos este apoyo moral, le damos las gracias y les dejamos la constancia ahí para que el Secretario y el Presidente lo avalen

- La regidora **Daysi Díaz**, hacerle una pregunta a Andrés desde cuando se le suspendió la subvención que recibía la federación?

-**Andrés, Federación de Junta de Vecinos y Organizaciones Unidad Incorporada.**
Esa participación de nosotros, ese dinero que se nos daba a nosotros fue del Gobierno pasado y desde ahí en adelante, las subvenciones se paralizaron

- **La regidora Daysi Díaz, en qué año se le suspendió.**

-**Andrés, ahora en este nuevo Gobierno, nosotros necesitamos el apoyo de ustedes, de esta sala para nosotros seguir trabajando, estamos paralizados en el sentido de la educación de la comunidad, al pueblo, a la sociedad, lo que necesitamos que entre todos nosotros volver a recuperar Santiago, lo que era Santiago, Santiago se ha caído, Santiago es un cementerio de hombres vivos porque no tiene la educación y esa educación tenemos que hacerlo entre todos**

-**El regidor presidente Luis José Estévez, mire aquí tenemos el representante del Alcalde que es el Sr. Secretario General y la comunicación somos testigos de todo esto y se le dará seguimiento, a través del Secretario General y la Administración, continuamos Sr. Secretario Municipal.**

INFORME DE COMISIONES

Al: HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO

DE LA: COMISION ESPECIAL CONFORMADA POR LAS COMISIONES DE: ASUNTOS JURIDICOS, COMISION PERMANENTE DE CATASTRO Y FINANZAS.

ASUNTO: RENDICION DE INFORME

Honorables Miembros del Concejo Municipal:

Los suscritos, Regidores que conforman la Comisión Mixta conformada por la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, Comisión Permanente de Catastro y Comisión Permanente de Finanzas, del Honorable Concejo de Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Santiago, debidamente apoderados mediante certificación de la Secretaria Municipal, después de estudiar y evaluar, el expediente de **CERVECERIA VEGANA S.R.L.**, procedemos a recomendar lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que en sesión ordinaria de fecha 30 de Enero del año 2018, el Concejo Edificio decidió dejar sobre la mesa el punto B, del informe escrito del señor Alcalde, relacionado con la aprobación de contrato inicial de arrendamiento sobre el solar municipal No. 342, de la manzana 18 del sector de Gurabito de esta ciudad de Santiago, con una extensión superficial de 1,404.93 Mts² a favor de Cervecería Vegana S.R.L.

CONSIDERANDO: A que la Empresa Cervecería Vegana S. R. L., ha cumplido con los requisitos que se esta entidad requiere para que se le otorgue un contrato de arrendamiento sobre el solar municipal de referencia.

CONSIDERANDO: Que la Empresa Cervecería Vegana S. R. L., ha pagado al Ayuntamiento los arbitrios de lugar, relativos con la solicitud de contrato inicial, tanto en el Departamento de Catastro, así como también en el Departamento de Planeamiento Urbano.

CONSIDERANDO. A que según lo establece el Art. 52 de la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Ayuntamiento, es atribución del Concejo Municipal la aprobación de este tipo de contrato, en función de que es el Ayuntamiento el propietario del inmueble de referencia.

CONSIDERANDO: A que es interés de la empresa en cuestión, regularizar su situación de ocupante, para de esta forma cumplir con los requisitos que requiere la norma.

VISTA: la Constitución de la Republica Dominicana,

VISTA: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

Y en pleno uso de sus facultades la Comisión Mixta, compuesta por la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, Comisión Permanente e Catastro y Comisión Permanente de Finanzas, proceden a recomendar lo siguiente:

PRIMERO: **APROBAR** como al efecto se aprueba Contrato de Arrendamiento sobre el solar municipal No. 342, de la manzana No. 18 con un área de 1,404.93 Mts², ubicado en la Avenida Imbert, del sector de Gurabito, de esta ciudad de Santiago, ocupado hace mas de 20 años, con mejoras de dos niveles, piso de cerámica y techo de hormigón, a favor de CERVECERIA VEGANA S. R. L..

SEGUNDO: Autorizar a la Administración, a los fines de que sean agilizados los tramites y diligencias de lugar, en función de la aplicación de la presente aprobación.

En la Ciudad de Santiago de los Caballeros, Municipio y Provincia de Santiago a los 07 días del mes de Junio del año 2018.

Por la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos

Licda. Regina Núñez (Presidenta), Licdo. Héctor Martínez (Miembro)

Licda. Jochebel Jerez (Miembro), Licdo. Nelson Marmolejos Gil (Miembro), Licda. Sandra Grullón (Miembro)

Por la Comisión Permanente de Catastro:

Licdo. Diógenes Almonte (Presidente), Licda. Johanny Espinal (Miembro),

Sr. Aridio Rosa (Miembro), Licda. Nelson Marmolejos Gil (Miembro)

Sr.

Carmen Díaz (Miembro), Licda. Carmen González (Miembro)

Por la Comisión Permanente de Finanzas:

Licdo. Héctor Martínez (Presidente), Licdo. Daniel Grullón (Miembro),
Licda. Daysi Díaz (Miembro), Licdo. Clement de la Cruz (Miembro),
Licda. Johanny Espinal (Miembro)

-La regidora Jochebel Jerez, presidente yo no tengo ninguna objeción en firmarlo, si me lo hacen llegar

-El regidor presidente Luis José Estévez los colegas regidores que estén de acuerdo con el informe rendido por la Comisión tripartita favor de levantar su mano derecha
APROBADO.

-COMISIÓN PERMANENTE DE PLANEAMIENTO URBANO

Al: HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO

DE LA: COMISION PERMANENTE DE PLANEAMIENTO URBANO.

ASUNTO: RENDICION DE INFORME

Honorables Miembros del Concejo Municipal:

Los suscritos, Regidores que conforman la Comisión Permanente de Planeamiento Urbano del Honorable Concejo de Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Santiago, debidamente apoderados mediante certificación de la Secretaría Municipal, después de estudiar y evaluar, el expediente de **INFORME IGLESIA SANTA MÓNICA**, procedemos a recomendar lo siguiente:

CONSIDERANDO: Después de haber estudiado y evaluado el expediente relacionado con la solicitud de donación en administración de 800 metros del área de equipamiento de la urbanización Los Robles, a favor la iglesia Santa Mónica, para la construcción en dichos terrenos de una capilla.

CONSIDERANDO: A que la petición de la construcción de una capilla, se ha convertido en una necesidad, para los moradores y feligreses que se congregarían en la misma.

CONSIDERANDO: Que esta Comisión realizó descenso en el lugar en cuestión, conversando con moradores, residentes y comunitarios del entorno, quienes están de acuerdo con la construcción de dicha capilla.

Vista la Constitución de la Republica Dominicana,

Vista la Ley 176-07 del Distrito Nacional y de los Municipio,

Vista la Ley 108-05 sobre el Registro Inmobiliario.



Esta comisión, procede a recomendar lo siguiente:

ÚNICO: AUTORIZAR, como al efecto se autoriza, a la administración de este Honorable Ayuntamiento, para que realice cuantos tramites y diligencias sean pertinente, siempre amparado de la ley, a fin de suscribir contrato especial en administración, sobre 800 metros de área de equipamiento de la Urbanización Los Robles, a favor de la Iglesia Santa Mónica, de esta ciudad de Santiago de los Caballeros.

Ambiorix González (Presidente), **Sr. Carlos Juan Liz** (Miembro), **Ing. Leoncio Perdomo** (Miembro), **Lic. Cristian Ramos** (Miembro), **Sr. Rafael Rodríguez** (Miembro)

-El regidor presidente **Luis José Estévez**, los colegas regidores que estén de acuerdo con el informe rendido por la Comisión de Planeamiento Urbano favor de levantar su mano derecha **APROBADO**.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

AL: HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DEL
AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO

DE LA: COMISION PERMANENTE DE EDUCACION Y
CULTURA.

ASUNTO: RENDICION DE INFORME

Honorables Miembros del Concejo Municipal:

Los suscritos, Regidores que conforman la Comisión Permanente de Educación y Cultura, del Honorable Concejo de Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Santiago, debidamente apoderados mediante Certificación de la Secretaria Municipal, después de estudiar y evaluar el expediente y biografía del **SR. OSVALDO NELSON HERNANDEZ**, para ser reconocido como "HIJO DISTIGUIDO" de esta ciudad de Santiago, por su ardua trayectoria en el campo de la comunicación. Esta solicitud fue sometida en el turno del Presidente del Concejo Municipal de Regidores, **Lic. Luis José Estévez Toribio**. Procedemos a recomendar lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que en fecha 26 de Abril del 2018, mediante el Acta No. 05-18, el Concejo Municipal de Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Santiago, remitió a la comisión Permanente de Educación y Cultura la solicitud presentada en el turno del Presidente del Concejo Municipal de Regidores, **Lic. Luis José Estévez**



Toribio, la solicitud de reconocer como **"Hijo Distinguido"** de esta ciudad de Santiago, al **SR. OSVALDO NELSON HERNÁNDEZ**.

CONSIDERANDO: Que es potestad de los Ayuntamientos conferir reconocimientos a las personas e instituciones cuyas actividades contribuyen al desarrollo de la sociedad.

CONSIDERANDO: Que el **Sr. Osvaldo Nelson Hernández**, es considerado un profesional de la comunicación social que es patrimonio y paradigma de la sociedad siendo éste: un periodista, locutor y un cuadro político que asume la política como ciencia al servicio de la Patria, su voz ha sido clave en la presentación de las noticias por radio, pero también ha realizado un excelente periodismo radiofónico.

CONSIDERANDO: Que según la Ordenanza Número **3066-14**. Que Crea el Reglamento Especial para la Concesión de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Santiago, en **Disposiciones Generales**, en su **Artículo 2**. No contempla éste título reconocimiento de **"HIJO DISTIGUIDO"** de la ciudad de Santiago. Sino que el **Artículo 2**. Nos muestra que la concesión de títulos, honores y condecoraciones que pueden ser otorgados por el Ayuntamiento de Santiago, a fin de premiar o reconocer las actuaciones que pueden ser merecedoras de las misma. **Serán los siguientes:**

- Título de Hija e Hijo Predilecto.
- Título de Hijo Adoptivo.
- Visitante Distinguido.
- Las Llaves de la Ciudad.
- Medalla de Oro de la Ciudad.
- Miembro Honorarios.
- Libro de Oro.
- Diploma de Reconocimiento.
- Institución de Patrimonio Municipal.
- Premio Patrón Santiago.

VISTA: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y de los Municipios y el Reglamento especial para la Concesión de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Santiago.

Esta comisión procede a recomendar lo siguiente:

UNICO: AUTORIZAR, como al efecto se autoriza de hacer entrega de un **"DIPLOMA DE RECONOCIMIENTO"** al **SR. OSVALDO NELSON HERNANDEZ**, por su ardua trayectoria en el campo de la comunicación.

Licda. Clement De La Cruz (Presidenta), **Licda. Daysi Díaz** (Miembro), **Licda. Carmen González** (Miembro), **Licda. Sandra Grullón** (Miembro), **Lic. Rafael Cruz** (Miembro)

-El **regidor presidente Luis José Estévez** Los colegas regidores que estén de acuerdo con el informe rendido por la Comisión de Educación y Cultura favor de levantar su mano derecha **APROBADO**.

COMISIÓN PERMANENTE DE TRÁNSITO

Al: HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO
 DE LA: COMISION PERMANENTE DE TRANSITO
 ASUNTO: RENDICION DE INFORME



Honorables Miembros del Concejo Municipal:

Los suscritos, Regidores que conforman la Comisión Permanente de Transito, del Honorable Concejo de Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Santiago, debidamente apoderados mediante certificación de la Secretaria Municipal, después de estudiar y evaluar, el expediente de **ACTUALIZACION DE TARIFAS A APLICAR EN EL DEPARTAMENTO DE TRANSITO CON RELACION AL SISTEMA DE CARROS DENOMINADOS DEL CONCHO**, procedemos a recomendar lo siguiente:



CONSIDERANDO: Que es facultad de este Ayuntamiento, implementar y actualizar las tarifas sobre los arbitrios e impuestos que ha de cobrar el Gobierno de la Ciudad, por concepto de los servicios brindados.

CONSIDERANDO: Que tales tasas, en el Departamento de Transito, están totalmente desactualizadas, y no se corresponden con la realidad actual, y por vía de consecuencia, con el servicio brindado.

CONSIDERANDO. A que actualmente, esos servicios son los siguientes:

CONCEPTO	VALOR \$
PERDIDA DE TARJETA	500.00
DETERIORO Y CAMBIO DE TARJETA	500.00
DETERIORO O PERDIDA DE EMBLEMA	1000.00
CERTIFICACIONES	500.00
EXPEDICION DE FRANJAS	16,000.00
RENOVACION DE FRANJAS	2,000.00
TRASPASO DE FRANJAS	2,500.00
CARROS CON EMBLEMAS FALSOS (MULTA)	500.00
RECORRIDO INDEBIDO	500.00
CARRO EN DIA NO LABORABLE	500.00
TURNOS INDEBIDOS	300.00
CARROS CON DUS RUTAS DIFERENTES	300.00

REGISTO DE CARROS	100.00
CARROS NO REGISTRADOS CON LA FRANJA	500.00

CONSIDERANDO: A que el costo del traslado de los vehículos deberá ser cubierto por los infractores de la Ley.

VISTA: la Constitución de la Republica Dominicana,

VISTA: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

VISTA: La Ley 63-17 de Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la República Dominicana.

Y en pleno uso de sus facultades el Concejo Municipal del Ayuntamiento de Santiago procede a APROBAR lo siguiente:

Las Comisiones Permanente de Transito y Asuntos Jurídicos, en pleno ejercicio de sus facultades **recomienda:**

PRIMERO: APROBAR como al efecto se aprueba la siguiente tabla, de aplicación para el Departamento de Transito y Transporte Urbano del Ayuntamiento de Santiago:

CONCEPTO	VALOR \$
PERDIDA DE TARJETA	300.00
DETERIORO Y CAMBIO DE TARJETA	300.00
DETERIORO O PERDIDA DE EMBLEMA	500.00
CERTIFICACIONES	200.00
EXPEDICION DE FRANJAS	16,000.00
RENOVACION DE FRANJAS	1,100.00
TRASPASO DE FRANJAS	2,500.00
CARROS CON EMBLEMAS FALSOS (MULTA)	1,000.00
RECORRIDO INDEBIDO	500.00
CARRO EN DIA NO LABORABLE	500.00
TURNOS INDEBIDOS	300.00
CARROS CON DOS RUTAS DIFERENTES	300.00
REGISTO DE CARROS	200.00
CARROS NO REGISTRADOS CON LA FRANJA	500.00

SEGUNDO: Enviar la presente normativa a la administración a fin de que se le den instrucciones al Departamento de Transito, y Policía Municipal, para que se tomen las previsiones de lugar con la intención de dar cumplimiento a la misma.

TERCERO: Hacer de público conocimiento, publicando la misma en medios electrónicos y periódicos de circulación nacional, a fin de que nadie pueda alegar ignorancia, sobre la misma.



Máximo Cruz Sosa (Presidente), Licda. Dulce Viviana Taveras (Miembro), Sr. Cholo de Oleo (Miembro), Sr. Ambiorix Colon (Miembro), Sr. Aridio Rosa (Miembro)

-El Regidor Merido Guzmán, ese informe muy detallado fue presentado el 26 de abril del año en curso y de manera enfatiza, el Presidente solicito que se quedara sobre la mesa una y otra vez y nosotros le apoyamos que se quedara sobre la mesa, el día 18 de mayo el Presidente envía a los Bloques solicitando la sustitución del Presidente de esa Comisión facultad que tiene el presidente para hacer eso, entonces Presidente se sustituye por la regidora Luisa Miseses como Presidenta de esa comisión, comunicación también firmada por el concejo y volvió y nombró a la misma persona en dicha Comisión, aquí no se trata de pisarse la manguera entre bomberos, es el escenario más propenso para uno limpiar su nombre cuando tratan de ensuciárselo, el todo poderoso creador del cielo y la tierra hace lo justo con nosotros en el escenario cuando fuimos cuestionados por ese misma persona de que nosotros habíamos incurrido en error para sustituimos de dicha Comisión, para nadie es un secreto aquí todos vemos televisión, lo que me llama a suspicacia Sr. Presidente, es que ahora incluya a la Administración en esa comunicación consensuamos con la Administración para restituir a fulano de tal como Presidente de dicha Comisión, y yo tengo información por eso me paro aquí de que no es posible eso presidente, saben porque no es posible porque esa Comisión ha estado incurriendo en falta, esa Comisión ha estado reuniéndose con sindicalistas, con gente del transporte, sin que este Concejo le haya asignado ese trabajo y yo quiero que se forme una Comisión Presidente para que se investigue lo que se está haciendo, para decir de dónde, con quien y donde se han reunido y han tomado decisiones, ninguna Comisión del Concejo Edilicio está facultada para reunirse si antes no ha sido designado por este concejo, ninguna Comisión, ni el Presidente si quiera tiene esa facultad para mandar a nadie a que se reúna con tal cual si el concejo no ha designado a esa persona, a esa Comisión el Concejo no la ha autorizado tal trabajo y voy a señalar dos puntos nada más, que me digan a mí en qué Sesión, en qué fecha y cuando se asignó ese trabajo a esa Comisión, segundo Presidente que me digan a mi si no es la Comisión de finanzas o la administración da el poder para eso yo como que estoy medio bruto hoy, porque yo no conozco que alguna Comisión tenga derecho a precios, no es que estemos en desacuerdo que conste que nosotros necesitamos que la Alcaldía recaude más fondos, para poder enfrentar los problemas de la ciudad pero a Juan, Juan y a Pedro, Pedro cada quien tiene que ocupar sus funciones, por lo que yo estoy solicitando a este Concejo, que hasta tanto Presidente se nos demuestre que el Concejo asigno ese trabajo a esa Comisión se deje dicho informe sobre la mesa Presidente, para estar edificados, eso no es una pregunta, yo quiera presidente que usted, para clarificarlas mediante las aguas vuelvan a su nivel y que cada quien asuma su rol, mi propuesta

que se quede sobre la mesa ese informe, hasta tanto se nos explique al Concejo en la fecha y cual Sesión se le asigne ese trabajo a dicha Comisión, muchas gracias

-El regidor presidente Luis José Estévez, si yo lo deje que él se desarrollara, pero él está fuera de orden porque estamos tratando un tema de un informe y el confundió todas las cosas, tu ligaste el informe de la Comisión con lo que tu estas cuestionando.

-El regidor Juan Carlos Liz, Presidente mire el colega regidor Merido Guzmán ha hecho unas acusaciones muy fuertes, en el sitio mío dicen que el que calla otorga el Partido Revolucionario Dominicano, en esa Comisión tiene una representación que descansa sobre los hombros del concejal Aridio Rosa y nosotros simple y llanamente queremos dejar establecido aquí, que nuestro representante ante esa Comisión, no ha participado de ninguna reunión con ningún sindicalista y ni siquiera a firmado ese informe es lo único que queremos aclarar de ahí en adelante los que se hayan reunido que cuelen su café claro, porque está muy oscuro el café.

-El regidor Cholo D' Oleo, solamente voy a decir que el colega Merido Guzmán está generalizando y no es bueno generalizar, porque cuando usted generaliza está metiendo a todo el mundo en el paquete, yo no digo que otra persona se haya reunido con algún sindicalista, ahora quien sabe que no se ha reunido con absolutamente ningún sindicalista he sido yo y reto a cualquiera, a Merido a quien sea en este escenario o en cualquier escenario y cuando el Presidente de la Comisión me dijo que firmara el informe, le dije si lo voy a firmar pero después que lo firmen todos, cuando lo firmen todos, porque yo dure 6 años siendo regidor y quizás muy pocos me conozcan como regidor, porque no he hecho ningún tipo de escándalos ni nada y no voy a permitir que quieran ensuciarme, yo reto a cualquier persona no solamente a al colega Merido, a cualquier persona yo los reto y si ahí que donde fuera si fuera necesario, pero colega Merido nunca generalice hablar con puntualidad y como usted es tan responsable mencione nombres con quien se reunieron, si menciona el mío que me demuestre que es así, muchas gracias y no firme el informe Presidente.

-El regidor Aridio Rosa, solamente un aclarando Presidente yo aquí exijo que el colega Merido que identifique cuales se reunieron con los empresarios, sindicalistas y que diga si Aridio Rosa participó en esa reunión, si aquí se reunieron una constancia de quien se reunió por eso el informe, en si las irresponsabilidades de Merido en esta sala hay que ponerle y ahora mismo que identifique donde vio a Aridio Rosa reunido con los sindicalistas, pero es ahora, muchas gracias.

-La regidora Viviana Taveras, al igual que mis colegas yo también reto al Sr. Merido que me diga cuando y donde yo me he reunido con nadie, con ningún sindicalista, ni con ningún empresario, yo creo que usted se equivocó y como usted dijo usted puso el zapato en el pie donde no va.

-El regidor Ambioris Colon, bien señores yo digo lo siguiente la persona tiene que ser responsable y este es un asunto de tarifas, un listado de tarifas de la gestión pasada y un listado de tarifas de la gestión que presentamos, la cual nos reunimos Johebel una Comisión ampliada con la Comisión de Finanzas, con la Comisión Jurídica, excúsenme y si ustedes ven el listado de la gestión pasada ven y comparan es un asunto que sé le aumentó de 100 a 200 pesos, pero fue un asunto claro, un asunto con transparencia, una reunión en la tercera planta en la Presidencia, donde todo el mundo puede observar, pero no hay un sindicalista y tengo desde el año 94 en este Ayuntamiento sin ninguna duda de mi, no hay un sindicalista que pueda decir Ambioris tomó 5 pesos, yo aprobé responsablemente lo que se llaman las tarifas para poder renovar las franjas no necesitamos fondos?, hay que renovar la franjas, no se necesita el traspaso de franjas, hay que hacer los traspasos cuando viene un ciudadano a hacer el traspaso y yo soy responsable y Viviana firmó y yo firme y si vuelven, vuelvo y la firmo, porque es un asunto claro de renovación de aumento de franjas y votamos por esa posición como votaron ellos, y estaba ahí en esa reunión y estaba Aridio en esa reunión, nunca nos hemos reunido con sindicalistas.

-El regidor presidente Luis José Estévez, por eso es que hay que tratar un solo tema que es el informe de comisión, no ligar todas las cosas, continúe.

- El regidor Ambioris Colon, nosotros como Comisión todos, inclusive el colega Aridio Rosa y Cholo debatimos mucho ese tema. Porque entendíamos que algunas irregularidades como lo que se llama la franja ilegal necesitaba una penalidad, una penalidad mayúscula, para eso que se está pidiendo ahí, cuando un chofer tiene una franja ilegal, yo entiendo que no debe de ser así deben de ser (RD\$10,000.00) y luego debatiendo ese tema porque yo entiendo que la penalidad está bastante baja, igual que una persona que tenga dos franjas pero así se aprobó, nosotros reiteramos que lo hicimos dentro del marco de la Ley y dentro del marco de la normalidad que se hacen los proceso aquí, en la tercera planta en el Salón de Regidores para aprobar lo que se ha planteado, muchas gracias.

-El regidor Máximo Cruz, gracias a Dios por lo que vamos a decir aquí, ese informe que nosotros estamos presentando en la tarde de hoy, es simple y puro, épico ha sido consensuado por la Comisión, nosotros nos reunimos como Comisión primero el 19 de diciembre, luego en abril y luego estamos presentándolo en el día de hoy, algunos colegas de la Comisión, resulta que no, se cuándo llamamos sindicalistas a quien nos referimos los que están para reunirse son los Secretarios Generales de esas rutas que operan aquí en Santiago y las confederaciones que son las que preside Juan Marte, los Secretarios de cada una de las rutas, yo quiero decirles, a los colegas regidores de la Comisión que si nos hemos reunido con cada uno de ellos pero lo más importante que nosotros podemos hacer totalmente de acuerdo que sea haga esa investigación porque aquí en Santiago existen ese grupo que lo podemos citar todos acá, los

regidores, ahí está Juan Marte, ahí están cada uno de los Secretarios Generales que operan en Santiago y yo Máximo Cruz no voy a decir que no me he reunido como ellos, en cada una de mis comisiones y qué bueno que inclusive se haga una investigación sobre mi persona, porque así todos, estén más que claro que no he recibido ni siquiera una oferta de algún sindicalista o quizás muchos han pensado todos tiene derecho hacer una investigación, la Administración, este Concejo de Regidores, el colega Merido Guzmán, que si me gustaría que el fuera de esa Comisión y que aquí mismo él diga bueno Máximo Cruz recibió una oferta de cualquier Secretario General o de esas federaciones como decía Juan Marte y Aridio de la Rosa, que más les puedo decir aquí en ese informe que se está viendo este año no hemos podido cobrar en las recaudaciones, desde diciembre venimos con este asunto de aprobar o no, y cuando hablo de la Administración porque cada informe previamente contamos con el Presidente, este informe Aridio Rosa no lo ha firmado y Cholo que no firmo, el presidente es testigo que fue en consenso que se hizo eso y que fue una propuesta, ustedes tiene todo el derecho de firmarlo o no, firmarlo simplemente quiero decirles para finalizar que gracias a Dios que en el caso de muchos Secretarios Generales de rutas, principalmente coordinadores de ellos de la Rosa, Juan Marte, les exhorto pueden hacer la investigación porque ahí cuestionamiento, nosotros vamos a romper cualquier relación que haya entre cualquier Secretario o coordinadores porque nosotros no queremos eso desviar, simplemente seguir y que usted puedan hacer la investigación muchísimas gracias.

-El regidor Merido Guzmán Presidente yo me he llenado de valentía, yo quiero decirle a mi colega Viviana, Ambioris Colon, a Cholo D' Oleo y a mi colega y hermano Aridio Rosa que nosotros no especulamos, que nosotros no damos información, dicen en derechos los abogados confesión de parte relevo de pruebas nosotros hicimos eso, ahora presidente ahí otra cosa, yo hice dos observaciones yo le pregunté y mi colega ha dado todas las vueltas y no han presentado el apoderamiento en el cual el Concejo, simplemente una pregunta yo no he hecho acusaciones de lo que ha pasado, paso confeso el Presidente de la Comisión, yo no he hecho denuncias falsas, porque aquí están las dos comunicaciones del Presidente suspendiendo y colocando de nuevo, no es inventando ahí está la firma suya presidente.

-El regidor presidente Luis José Estévez, eso no está en discusión, una cosa es Merido el informe de la Comisión, has querido ligar una cosa con la otra, ese informe no quedo sobre la mesa, el que quedo sobre la mesa fue una dirección de ruta.

-El regidor Merido Guzmán, no presidente si usted quiere yo tengo el CD, soy un hombre que ando preparado, tengo el video y la solicitud que le hice.

-El regidor presidente Luis José Estévez, pero también quiero aclararle que ellos como Comisión tienen el derecho de reunirse con los sindicatos que ellos quieran, esa

Comisión fue aprobada para que vea todo porque es un asunto de tránsito y traerlo aquí a la sala.

El **regidor Merido Guzmán**, los diferentes presidentes que están aquí en la sala de este honorable concejo de regidores.

-El **regidor presidente Luis José Estévez**, Merido yo lo que quiero es que en el caso de tenemos aquí defender la honorabilidad, la ética y la moral de esa Comisión y con la exposición que tú hiciste los dejaste entre ver que ellos fueron a reunirse en busca de dinero estoy aquí para defenderlos a ellos y por eso cuando se hicieron las investigaciones tanto la Administración como la presidencia ellos no han incurrido en falta y ese es el problema de algunos regidores que quieren venir aquí hacerles acusaciones, para hacerles daño y ese es un error de cada uno de los regidores y responsablemente, regidores que han hecho su trabajo con altura, disciplina eso hay que evitarlo, no podemos pisarnos la manguera entre bomberos.

-El **regidor Merido Guzmán**, mire usted acaba de decir que ese informe que se presentó hoy no fue el que se quedó sobre la mesa, y yo le solicite, aquí no se trata de ponernos los guantes, presidente es decir las cosas con responsabilidad, si no que usted dice que no fue ese informe que se quedó sobre la mesa, sí Presidente yo le solicite al encargado de comunicación de la Alcaldía que me entregaran el video de la pasada sesión del 26 y yo lo tengo aquí presidente se lo podemos mostrar aquí está el CD, entonces Presidente, ese fue el informe, ahora bien yo mentí cuando dije que se reunieron, no fue admitido Presidente, yo le pedí presidente que esa es la parte que yo quiero que usted me complazca y que complazca al concejo que muestre la certificación de cuando fue que este concejo apoderó a esa Comisión, simplemente Presidente que sí que si no, que nos muestre como con fecha y hora de sesión donde se apodera la Comisión, presidente yo tengo una suspicacia, por eso es que yo reitero mi posición, el concejo esta para tomar las decisiones que quiera, ahora yo tengo el deber, el derecho que me muestren cuando se le asignó a esta Comisión, ese trabajo presidente nada mas eso, me lo puede presentar hasta en una próxima Sesión, me lo puede presentar a través de mi vocero, me lo puede presentar a través de la Secretaria, cuando todo se aclare Presidente, se puede convocar una Sesión y aprobar dicho informe, si se aprueba con ese pedido nuestro les decimos desde ahora Sr. Secretario que conste en acta que el regidor Merido Guzmán del Partido de la Liberación Dominicana no vota por ese informe, para que cuando se muestre lo que estamos solicitando bien todo bien y conforme no estamos haciendo acusaciones a nadie, ni la vamos hacer.

-El **regidor Presidente Luis José Estévez**, yo lo que dije es lo que tu dijiste, cuando tenga conocimiento de donde se reunieron, y ellos se reunieron en la oficina de Presidencia, luego de una reunión que sostuvieron con el Alcalde dos sindicalistas y la Comisión de Tránsito, eso fue así

-El regidor Merido Guzmán, Presidente deme la fecha, el día y la Sesión que se dio ese apoderamiento.

-La regidora Daysi Díaz, realmente yo estoy de acuerdo que ese informe hay que esclarecerlo, básicamente con el apoderamiento para que se ofrezca un informe, tengo entendido desde diciembre viene rodando y si la memoria no me falla, el apoderamiento es una Comisión Mixta, por lo tanto, solo está firmado por una Comisión y si es una Comisión Mixta, el Presidente de esa Comisión es el Presidente del Concejo, entonces el informe tiene irregularidad, realmente si la Comisión de Tránsito se reunió con personas interesadas en el tema fue porque esas personas tengo entendido por el informe que ha dado Cholo en el Bloque de que fueron invitados a una reunión, ahora bien quizás por desconocimiento del Presidente de la Comisión de Tránsito, visito de forma unilateral que él lo manifestó a Juan Marte, cuando un presidente de una Comisión esta apoderado de un tema no debe de visitar a la parte interesada de forma unilateral porque puede dar pie a una mala interpretación, por lo tanto yo solicito a este Concejo que se retome el tema, se busque el apoderamiento porque existe, pero de Comisión Mixta y se vuelva a introducir y añado un elemento como se está hablando de los elementos que tiene que ver con tránsito a mí me gustaría que a ese informe se le anexe el contrato si es que existe, del reporte de los vehículos porque es tarifa se están cobrando (RD\$3,500.00) entonces eso tiene que estar en ese informe. Y debe de anexarse el contrato de esas grúas particulares, eso introducirlo también en ese informe donde se está poniendo penalidades, donde se está poniendo tarifas que tiene que ver con tránsito, muchas gracias.

-El regidor Tomas Belliard, presidente yo creo que estamos sosteniendo una discusión, con respecto a mi querido amigo y colega Merido Guzmán, yo creo que no tiene ningún sentido que se demuestre cuando fue apoderado si el mismo está reconociendo que quedo sobre la mesa, si quedo sobre la mesa es porque había un apoderamiento y había un punto, sentido común, yo creo que no tiene ningún sentido ahora hay un elemento nuevo que decía doña Daysi, eso si habría que verificarlo, ver si hay una Comisión Mixta entonces realmente hay una irregularidad, yo solicito en virtud de lo que dijo Doña Daysi que formalmente se someta que se verifique si la Comisión es Mixta para regularizar la situación, lo debatan ambas Comisiones para que se aclare esa situación pero sobre el tema de si esta apoderada la Comisión, señores estamos obligados con la municipalidad y las rutas, si los Secretarios Generales forman parte de municipio, también como dice Doña Daysi no es prudente que si usted está apoderado de la Comisión tratando un tema, yo creo que estamos contribuyendo, tenemos una hora debatiendo eso, presidente que someta que se verifique lo que se había aprobado de una Comisión que es mixta y que se debe sobre la mesa a eso fines para una próxima Sesión.

-El regidor Nelson Abreu, voy a retirar mi participación porque creo que tanto Chichi como Doña Daysi hicieron el planteamiento que quería hacer al Concejo de Regidores.

-El regidor Ambioris Colón, al final del mes pasado el colega Roberto y quien les habla y una Comisión de Tránsito bien nutrida, nos reunimos a hablar con sindicalistas fue así o no fue así, lo que quiero decir los veterinarios se reúnen con los ganaderos y las Comisiones se reúnen con la parte interesada, no individual, si no de manera colectiva para la responsabilidad de cada departamento y nosotros vamos directamente hacer el descenso a los lugares afectados, hacemos lo correcto en esa parte de capotillo, entonces nunca pero nunca la Comisión de Tránsito que yo conozco se ha reunido de manera individual, ni Cholo D' Oleo, ni el colega Aridio Rosa, ni quien les habla, ni Viviana Taveras, si lo hizo el presidente son asuntos de él personal, ahora bien yo soy un hombre responsable y toda persona responsable tiene que terminar el asunto ahí, donde se mata la vaca se desoreja, yo firme ese informe y repito lo firmo cincuenta mil veces, porque entiendo que el Ayuntamiento tiene que renovar las franjas, porque entiendo que esas irregularidades de dos franjas en cada carro tiene que resolverlo o el eslogan del Ayuntamiento no dice orden, eso es parte del orden, entonces si el asunto del apoderamiento para nadie es un secreto que se deja operar, los que están apoderados pero yo recuerdo que el colega Merido Guzmán ha visitado a 5 sindicalistas apoderado de la Comisión, andábamos nosotros solos y fueron los de la CJ, con mucha responsabilidad porque yo soy un tipo claro y en que andábamos nosotros, en busca de que un levantamiento de la ruta y entonces hay que colar su café claro, yo estoy en esta Comisión y me honra en esta comisión nunca en una huelga que la Comisión de Tránsito, no se han resuelto problemas y yo estoy para eso, ahora yo voy a decir la verdad.

-El regidor Juan Carlos Liz, mire Presidente por lo que yo he podido observar y lo que han dicho nuestros honorables juristas de este Concejo, pareciera ser que aquí lo que hay es una falta en los procesos, se apoderó la Comisión Mixta y entonces la Comisión de Tránsito dejo a un lado una parte del informe, mire Presidente como dice el colega Ambioris, el Ayuntamiento necesita comenzar a recaudar esos fondos, para que no se violenten los procedimientos vamos hacer un desapoderamiento de las Comisiones que fueron apoderadas y vamos a aprobar ese informe que está ahí, ya lo debatimos aquí donde se debaten las cosas nos olvidamos de las Comisiones y aprobamos ese informe y ya definitivamente el Ayuntamiento comienza a recibir esos fondos y presidente para concluir que no acostumbro a eso yo pienso que esto fue lo suficientemente debatido estoy solicitando un cierre de debate.

-El regidor Merido Guzmán mi distinguido amigo como se reunieron, porque el Presidente de la Comisión confesó, pero dice mi colega que me tira un fuetazo de que nosotros visitamos estábamos apoderados, a mí no me interesa más nada saber si se reunieron o no se reunieron, yo reitero mi posición Presidente, sí que se investigue que cuantas veces se reunieron, aquí lo que se quiere es coger fuera de base

Presidente y yo soy un mono muy viejo para que me hagan mueca, entonces yo Presidente lo que estoy es reiterando es que el informe quede sobre la mesa y decirle a mi colega que yo estoy dispuesto a escucharle en cualquier escenario que yo no estoy viniendo aquí a hablar cualquier pendeja tengo todo documentado, entonces yo no hablo pendejadas.

-El regidor presidente Luis José Estévez, los colegas regidores que estén de acuerdo con el cierre de debate favor de levantar su mano derecha, **APROBADO. Propuesta hecha por el concejal Tomas Belliard y la compañera Daysi Díaz secundada**

-El regidor Tomas Belliard, que se quede sobre la mesa hasta que se verifique y se aclare si la Comisión es Mixta, si es Mixta que se regularice el proceso.

-El regidor presidente Luis José Estévez, de aclaración también es una Comisión Mixta es verdad, entonces lo que tenemos que hacer es que en la próxima Sesión la Comisión Mixta rinda el informe eso es lo que corresponde, los señores regidores que estén de acuerdo, que en la próxima Sesión la Comisión Mixta rinda el informe sobre tránsito, favor de levantar su mano derecha.

COMISION PERMANENTE DE DISTRITOS MUNICIPALES Y MANCOMUNIDADES

Al: HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE
SANTIAGO

DE LA: COMISION PERMANENTE DE DISTRITOS MUNICIPALES
Y MANCOMUNIDADES

ASUNTO: RENDICION DE INFORME

Honorables Miembros del Concejo Municipal:

Los suscritos, Regidores que conforman la Comisión Permanente de Distritos Municipales y Mancomunidades, del Honorable Concejo de Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Santiago, debidamente apoderados mediante certificación de la Secretaria Municipal, después de estudiar y evaluar, el expediente de **presupuesto anual para el año 2018 del Distrito Municipal de La Canela**, procedemos a recomendar lo siguiente:

CONSIDERANDO: Después de haber estudiado y evaluado el expediente los presupuestos, tanto de la Junta Distrital de La Canela.

CONSIDERANDO: A que la Constitución Dominicana establece en su Artículo 201.- Gobiernos locales. El gobierno del Distrito Nacional y el de los municipios estarán cada uno a cargo del ayuntamiento, constituido por dos órganos complementarios

entre sí, el Concejo de Regidores y la Alcaldía. El Concejo de Regidores es un órgano exclusivamente normativo, reglamentario y de fiscalización integrado por regidores y regidoras. Estos tendrán suplentes. La Alcaldía es el órgano ejecutivo encabezado por un alcalde o alcaldesa, cuyo suplente se denominará vicealcalde o vicealcaldesa.

Párrafo I.- El gobierno de los distritos municipales estará a cargo de una Junta de Distrito, integrada por un director o directora que actuará como órgano ejecutivo y una Junta de Vocales con funciones normativas, reglamentarias y de fiscalización. El director o directora tendrá suplente.

CONSIDERANDO: que la Constitución Dominicana dice en su Artículo 205- Ejecución presupuestaria municipal. Los ayuntamientos del Distrito Nacional, de los municipios y las juntas de distritos municipales estarán obligados, tanto en la formulación como en la ejecución de sus presupuestos, a formular, aprobar y a mantener las apropiaciones y las erogaciones destinadas a cada clase de atenciones y servicios, de conformidad con la ley.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y de los Ayuntamientos, establece en su Artículo 82.- Atribuciones y Limitaciones del Director/a y Vocales del Distrito Municipal. Las y los directores y vocales de los distritos municipales tienen, limitado a su demarcación territorial, las mismas atribuciones que las/os síndicos y regidores del municipio al cual pertenecen, con las excepciones siguientes, que previa autorización del concejo Municipal:

- a) Realizar empréstitos,
- b) Apropiar y enajenar bajo cualquier forma los bienes municipales sin importar su naturaleza;
- c) La creación de arbitrios de cualquier naturaleza;
- d) Autorizar el inicio de contrataciones en lo referente a licitaciones y concesiones de conformidad con la ley que regula la materia.

Párrafo: Los Directores de los Distritos Municipales están obligados a presentar un informe trimestral de ejecución presupuestaria en el Concejo Municipal al que pertenecen, y estén sometidos al sistema de control establecido para los Ayuntamientos.

Vista la Constitución de la Republica Dominicana,

Vista la Ley 176-07 del Distrito Nacional y de los Municipios,

Esta comisión, procede a recomendar lo siguiente:

PRIMERO: REFRENDAR, como al efecto se refrenda, el Presupuesto de Ingresos y Gastos correspondiente al año 2018, el cual fue aprobado por la Junta Distrital de La Canela.

Sr. Ambiorix González (Presidente), Licda. Amarilis Baret (Miembra), Sr. Ambiorix Colon (Miembro), Lic. Christian Ramos (Miembro), Licda. Daysi Diaz (Miembro)

-El regidor presidente Luis José Estévez, los colegas regidores que estén de acuerdo con el informe favor de levantar su mano derecha. **APROBADO.**

COMISION PERMANENTE DE DISTRITOS MUNICIPALES Y
MANCOMUNIDADES

Al: HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE
SANTIAGO

DE LA: COMISION PERMANENTE DE DISTRITOS MUNICIPALES
Y MANCOMUNIDADES

ASUNTO: RENDICION DE INFORME

Honorables Miembros del Concejo Municipal:

Los suscritos, Regidores que conforman la Comisión Permanente de Distritos Municipales y Mancomunidades, del Honorable Concejo de Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Santiago, debidamente apoderados mediante certificación de la Secretaria Municipal, después de estudiar y evaluar, el expediente de presupuesto Trimestral correspondiente a los Meses de Julio – Septiembre y del mes de Octubre – Diciembre del año 2017, del Distrito Municipal de La Canela, procedemos a recomendar lo siguiente:

CONSIDERANDO: Después de haber estudiado y evaluado el expediente los presupuestos, tanto de la Junta Distrital de La Canela.

CONSIDERANDO: A que la Constitución Dominicana establece en su Artículo 201.- Gobiernos locales. El gobierno del Distrito Nacional y el de los municipios estarán cada uno a cargo del ayuntamiento, constituido por dos órganos complementarios entre sí, el Concejo de Regidores y la Alcaldía. El Concejo de Regidores es un órgano exclusivamente normativo, reglamentario y de fiscalización integrado por regidores y regidoras. Estos tendrán suplentes. La Alcaldía es el órgano ejecutivo encabezado por un alcalde o alcaldesa, cuyo suplente se denominará vicealcalde o vicealcaldesa.

Párrafo I.- El gobierno de los distritos municipales estará a cargo de una Junta de Distrito, integrada por un director o directora que actuará como órgano ejecutivo y una Junta de Vocales con funciones normativas, reglamentarias y de fiscalización. El director o directora tendrá suplente.

CONSIDERANDO: que la Constitución Dominicana dice en su Artículo 205.- Ejecución presupuestaria municipal. Los ayuntamientos del Distrito Nacional, de los



municipios y las juntas de distritos municipales estarán obligados, tanto en la formulación como en la ejecución de sus presupuestos, a formular, aprobar y a mantener las apropiaciones y las erogaciones destinadas a cada clase de atenciones y servicios, de conformidad con la ley.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y de los Ayuntamientos, establece en su Artículo 82.- Atribuciones y Limitaciones del Director/a y Vocales del Distrito Municipal. Las y los directores y vocales de los distritos municipales tienen limitado a su demarcación territorial, las mismas atribuciones que las/os síndicos y regidores del municipio al cual pertenecen, con las excepciones siguientes, que previa autorización del concejo Municipal:

- a) Realizar empréstitos,
- b) Apropiar y enajenar bajo cualquier forma los bienes municipales sin importar su naturaleza;
- c) La creación de arbitrios de cualquier naturaleza;
- d) Autorizar el inicio de contrataciones en lo referente a licitaciones y concesiones de conformidad con la ley que regula la materia.

Párrafo: Los Directores de los Distritos Municipales están obligados a presentar un informe trimestral de ejecución presupuestaria en el Concejo Municipal al que pertenecen, y estén sometidos al sistema de control establecido para los Ayuntamientos.

Vista la Constitución de la Republica Dominicana,

Vista la Ley 176-07 del Distrito Nacional y de los Municipios,

Esta comisión, procede a recomendar lo siguiente:

PRIMERO: REFRENDAR, como al efecto se refrenda, el informe trimestral correspondiente a los meses Julio - Septiembre y de Octubre - Diciembre del año 2017, el cual fue aprobado por la Junta Distrital de La Canela.

Sr. Ambiorix González (Presidente), **Licda. Amarilis Baret** (Miembra), **Sr. Ambiorix Colon** (Miembro), **Lic. Christian Ramos** (Miembro), **Licda. Daysi Diaz** (Miembro)

-El regidor presidente Luis José Estévez, los colegas regidores que estén de acuerdo con el informe favor de levantar su mano derecha. **APROBADO.**

COMISION PERMANENTE DE DISTRITOS MUNICIPALES Y
MANCOMUNIDADES

Al: HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE
SANTIAGO

DE LA: COMISION PERMANENTE DE DISTRITOS MUNICIPALES

Y MANCOMUNIDADES

ASUNTO: RENDICION DE INFORME

Honorables Miembros del Concejo Municipal:

Los suscritos, Regidores que conforman la Comisión Permanente de Distritos Municipales y Mancomunidades, del Honorable Concejo de Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Santiago, debidamente apoderados mediante certificación de la Secretaria Municipal, después de estudiar y evaluar, el expediente de presupuesto trimestral correspondiente a los meses de Enero, Febrero Marzo, del Distrito Municipal de Hato del Yaque, procedemos a recomendar lo siguiente:

CONSIDERANDO: Después de haber estudiado y evaluado el expediente los presupuestos, tanto de la Junta Distrital de Hato del Yaque.

CONSIDERANDO: A que la Constitución Dominicana establece en su Artículo 201.- Gobiernos locales. El gobierno del Distrito Nacional y el de los municipios estarán cada uno a cargo del ayuntamiento, constituido por dos órganos complementarios entre sí, el Concejo de Regidores y la Alcaldía. El Concejo de Regidores es un órgano exclusivamente normativo, reglamentario y de fiscalización integrado por regidores y regidoras. Estos tendrán suplentes. La Alcaldía es el órgano ejecutivo encabezado por un alcalde o alcaldesa, cuyo suplente se denominará vicealcalde o vicealcaldesa.

Párrafo I.- El gobierno de los distritos municipales estará a cargo de una Junta de Distrito, integrada por un director o directora que actuará como órgano ejecutivo y una Junta de Vocales con funciones normativas, reglamentarias y de fiscalización. El director o directora tendrá suplente.

CONSIDERANDO: que la Constitución Dominicana dice en su Artículo 205.- Ejecución presupuestaria municipal. Los ayuntamientos del Distrito Nacional, de los municipios y las juntas de distritos municipales estarán obligados, tanto en la formulación como en la ejecución de sus presupuestos, a formular, aprobar y a mantener las apropiaciones y las erogaciones destinadas a cada clase de atenciones y servicios, de conformidad con la ley.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y de los Ayuntamientos, establece en su Artículo 82.- Atribuciones y Limitaciones del Director/a y Vocales del Distrito Municipal. Las y los directores y vocales de los distritos municipales tienen, limitado a su demarcación territorial, las mismas atribuciones que las/os síndicos y regidores del municipio al cual pertenecen, con las excepciones siguientes, que previa autorización del concejo Municipal:

- a) Realizar empréstitos,

- b) Apropiar y enajenar bajo cualquier forma los bienes municipales sin importar su naturaleza;
- c) La creación de arbitrios de cualquier naturaleza;
- d) Autorizar el inicio de contrataciones en lo referente a licitaciones y concesiones de conformidad con la ley que regula la materia.

Párrafo: Los Directores de los Distritos Municipales están obligados a presentar un informe trimestral de ejecución presupuestaria en el Concejo Municipal al que pertenecen, y estén sometidos al sistema de control establecido para los Ayuntamientos.



Vista la Constitución de la Republica Dominicana,

Vista la Ley 176-07 del Distrito Nacional y de los Municipios,

Esta comisión, procede a recomendar lo siguiente:

PRIMERO: REFRENDAR, como al efecto se refrenda, el Presupuesto de Ingresos y Gastos trimestral correspondiente a los meses de Enero, Febrero, y Marzo del año 2018, por la Junta del Distrito Municipal de Hato del Yaque, y el cual según Certificación está firmado por los señores Vocales, Ana Yuly Salas, Santos Reyes, Miguel Francisco Peña, Pablo Pérez y Domingo Lora.



Sr. Ambiorix González (Presidente), **Licda. Amarilis Baret** (Miembra), **Sr. Ambiorix Colon** (Miembro), **Lic. Christian Ramos** (Miembro), **Licda. Daysi Díaz** (Miembro),

-El regidor presidente **Luis José Estévez**, los colegas regidores que estén de acuerdo con el informe leído por el secretario rendido por la Comisión favor de levantar su mano derecha. **APROBADO.**

ASUNTOS QUE SOMETE EL PRESIDENTE DEL CONCEJO

"Proyecto de Resolución Municipal, que establece la prohibición del tránsito de vehículos denominados Patanas y Camiones tipo Volqueta por el Puente de la Otra banda, del Municipio de Santiago" presentado por el regidor Sr. Ambiorix González y reza de la siguiente manera

Considerando: Que el artículo 199 de la constitución de la Republica Dominicana declara que: El Distrito Nacional, los municipios y distritos municipales constituyen la base del sistema político administrativo local. Son personas jurídicas de Derecho Público, responsables de sus actuaciones, gozan de patrimonio propio, de autonomía

presupuestaria con potestad normativa, administrativa y del uso de suelo, fijadas de manera expresa por la Ley y sujetas al poder de fiscalización del Estado y al control social de la ciudadanía en los términos establecidos por esta Constitución y las leyes.

Considerando: Que es competencia propia de los Ayuntamientos regular el tránsito del territorio del Municipio.

Considerando: Que se ha convertido en un caos y un peligro público, el tránsito de vehículos denominados patanas y volquetas por el Puente de la Otra Banda, internándose hacia ese sector por su principal vía de acceso.

Considerando: Que además de caos ocasionado por ese tipo de vehículos, propiedad de particulares, es un peligro para los transeúntes de dicha vía en la cual se encuentran centros religiosos y educativos, en donde miles de niños transitan a diario.

Considerando: Que la vía en cuestión atraviesa una zona residencial en la cual habitan una gran cantidad de personas a las cuales se les afecta la salud y la paz, atentando contra su seguridad, por el tránsito de los citados vehículos.

Considerando: Que el peso de dichos vehículos, está afectando la vía, ya que esa calle, no está construida para resistir el peso de los mismos, además de que no es del ancho suficiente para que por ella se produzca el tránsito de vehículos de tales dimensiones.

Considerando: Que en el puente construido sobre el Rio Yaque del Norte, conocido como Puente de la Otra Banda, cuenta con una estructura pequeña y estrecha, la cual no se presta para que vehículos de grandes dimensiones transiten sobre él.

Considerando: Que las patanas y volquetas, penetran al sector de la Otra Banda con la simple intención de acortar el paso, atravesando el puente del sector, pudiendo hacer por otra vía alterna, con las características suficientes, para poder resistir el paso de los mismos.

Vista: La Constitución de la Republica.

Vista: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

Vista: La Ley 63-17 de Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la Republica Dominicana

El Concejo de Regidores del Ayuntamiento de Santiago, en el ejercicio de las atribuciones legales que les confiere la Constitución y las Leyes de la Republica Dominicana. Dicta la siguiente ordenanza:

Resuelve

Primero: PROHIBIR como el efecto PROHIBE, que vehículos pesados denominados Patanas y Volquetas utilicen el puente de la Otra Banda y por la vía de consecuencia, se le prohíbe a este tipo de vehículos el tránsito por el sector de la Otra Banda, en virtud de lo establecido en la ley 63-17 en el art.118 de la ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios

Segundo: ORDENAR como al efecto ORDENA a que el paso de los vehículos señalados como Patanas y volquetas, utilicen la Avenida Yapur Dumit, ya que esta es más propicia para el tránsito de los señalado Vehículos.

Tercero: Solicitar a la Administración para que se tome las medidas de lugar, a fin de que se señalice tanto el puente como la vía principal del sector la Otra Banda, en donde se haga de conocimiento a todo conductor dicha prohibición.

Cuarto: Hacer de Público conocimiento esta resolución para que los conductores de los vehículos denominados Patanas y Volquetas y toda la ciudadanía tomen conciencia y conocimiento de tal medida a fin de que nadie pueda alegar ignorancia.

Ambiorix González (Regidor del Bloque del PLD)

-El regidor presidente Luis José Estévez, los colegas regidores que estén de acuerdo, favor de levantar su mano derecha. **APROBADO**

-TURNO DE LOS(AS) REGIDORES (AS)

-La regidora Daysi Díaz, miren los artículos 315 hasta el 352 hablan del Presupuesto Municipal hablan del cumplimiento de lo que hay que hacer, todo lo que tiene que ver con presupuesto y yo voy a tratar algunos aspectos de ese presupuesto, el Presupuesto 2017 este Concejo aprobó por sugerencia de la Administración porque así llegó en el Presupuesto porque ese renglón no se tocó, no se modificó, se aprobó en el año 2017 tal cual lo mando la administración cuarenta y seis millones doscientos mil pesos para el pago de las prestaciones para el año que estamos trascurriendo, la Administración mando en el presupuesto y el concejo aprobó tal cual fue enviado por la administración veintiocho millones cuatrocientos noventaicuatro mil trescientos ochenta y tres pesos, sin embargo que se haya dado un informe a este Concejo lo desconocemos no lo tenemos de que se pagó, el año pasado de las prestaciones y que se ha pagado este año de las prestaciones, a uno le da vergüenza ajena que empleados de la Administración pasada, que hasta empleados de esta administración que han sido cancelados buscando sus prestaciones en violación al presupuesto y en violación a la Ley de Salarios, porque esa Ley establece plazos mortales para que se cumplan con las prestaciones de un empleado cancelado, entonces yo en ese renglón le estoy solicitando a la Administración a través del Secretario General para la próxima Sesión de a quienes con nombre y apellido y el monto de las prestaciones que se han pagado, porque también por ahí se dice que ese dinero se lo llevó el incumbente que fue

sometido a la justicia, entonces con eso se quiere justificar el incumplimiento de ese presupuesto, entonces que tiene pendiente varios sometiendo a la justicia, yo soy de las que digo que si cada una de las personas supieran que su cheque de prestación salió y que otro se lo llevó, hubieran sometido, hubieran hecho un expediente, por lo tanto estoy pidiendo, solicitando a través de la Secretaria General un informe detallado de que se ha pagado del Presupuesto 2017 y que se ha pagado del Presupuesto 2018 que ya vamos en el sexto mes de eso que esta pagado, de eso que la Administración mandó que nosotros aprobamos, ese informe para la próxima Sesión, también y siguiendo con el orden del presupuesto estoy solicitando un informe que está pasando con las Asociaciones, Fundaciones sin fines de lucro, porque también aquí se aprobó que mandaron de la Administración estamos en el sexto mes y solamente se han pagados dos meses a esas asociaciones, nos gustaría saber que es lo que está pasando, porque ese presupuesto fue aprobado, para esas organizaciones, esa organizaciones con nombre y apellido y no están recibiendo esas subvención que aquí se aprobó, que yo sepa hasta ahora ese presupuesto no ha sido modificado en ninguno de eso renglones , siguiendo en ese mismo orden estamos en el sexto mes y los Bloques algunos Bloques solo han recibido una caja chica y otros han recibido dos igualmente, que la presidencia que han tenido alguna dificultad, porque a cada momento se está cambiando de reglas de juego, con relación a la caja chica en Febrero se hizo cierre de caja chica como está establecido por la cámara de cuentas, el equipo de contabilidad y finanzas el cierre de aquí del Ayuntamiento y todos los Bloques asumieron eso y todos Bloques cumplieron con ese requisito, ahora bien en el cierre de la caja chica de Febrero a Mayo, a Junio, los Bloques, la Presidencia continúan su operatividad y al continuar su operatividad, mediante lo que se gasta que se mide por recibo que se miden facturas ahora la contralora Financiera, Contabilidad manifiesta que no se puede emitir o remitir esa factura anteriores, pero estamos en lo mismo si el cheque de caja chica que debió de salir en Febrero, sale en Julio de Febrero a Julio ahí facturas de gastos que vamos hacer con esas facturas, aquí tenemos ya por quinta vez el Informe de Caja Chica yo sé que todos los Bloques lo tienen porque los gastos de Marzo están ahí, los gastos de Abril están ahí, los gastos de Mayo están ahí y no lo quieren recibir porque no está aperturada la caja chica, no es culpa de los Bloques, de la Presidencia ni de ningún departamento que haya deficiencia, negligencia con los departamento que tienen que ver con eso para la agilización de la caja chica, las cajas chicas están aprobadas en el presupuesto, por lo tanto las observansa que tiene que hacer los departamentos correspondientes que eso gastos estén justificados debidamente y no poner tantas trabas, no quieran dar la caja chica escuche al vocero del PRM pero que la quiten definitivamente y no nos ponga de mojjiganga, nos reunimos para modificar el presupuesto y cerrar ese capítulo de caja chica y que no, nos pongan de mojjiganga son 2 informes que estoy solicitando prestaciones subvenciones y al Secretario por favor que esto se corrija lo más pronto posible .

-El regidor **Julio Cesar Álvarez**, algo me viene preocupando desde hace mucho tiempo es el manejo que hay en diferentes sectores, específicamente en el sector de cien fuegos como director de la escuela me preocupa el nivel de volumen de los radios tanto de las casas como de los vehículos que pasan por los diferentes centros educativos, al igual que con la velocidad que se manejan los vehículos, llámese motores o carros, entonces es algo que es de preocupación, en tal sentido le vamos a dar una comunicación para entregárselas a ustedes en donde les solicito a este honorable Concejo que si no existe un reglamento que rija las zonas donde hay Centros Educativos, tanto público como privados para que se forme una Comisión ya sea la de Educación para que nos reunamos, me voy a poner a la disposición también y se elabore un reglamento que rija las zonas donde hay centros educativos y se coloquen pancartas que identifiquen que es una zona escolar y que se debe respetar esa zona, por ende no puede haber música alta tampoco vehículos a alta velocidad porque eso pone en peligro la vida de nuestros hijos que estudian en colegios y escuelas públicas, es cuánto.

-El regidor presidente **Luis José Estévez**, mire tanto en Medio Ambiente como el Ayuntamiento tiene una ley que prohíbe todo eso, lo que tenemos es que analizar esa situación a través de Medio Ambiente, el secretario Héctor Ramírez a través de su departamento para que vemos que hacemos sobre eso.

-La regidora **Sandra Grullón**, dos puntos el primero es quiero felicitar a Emma Polanco rectora de la UASD, me siento muy orgullosa de que sea mujer con, 479 años fundada primera vez que una mujer ocupa ese cargo, pidiéndole a Dios que haga una buena gestión, como las mujeres sabemos hacerlo, les voy a leer una comunicación que lo mando Mirian Cruz, ya consensuada con la Presidenta de la Comisión y el presidente de una visita que tendremos el próximo 4 de Julio de unas personalidades de la Cámara de Comercio industria y Agricultura de Panamá, para honrarlos y declararlos "VISITANTES DISTINGUIDOS" por esta honorable Sala Capitular, están aquí los currículos de cada uno de ellos, viene a apórtale a nuestro municipio y nosotros si podemos vamos hacer esa distinción

-El regidor presidente **Luis José Estévez**, lo que tenemos que hacer es que usted tiene lo de cada una de las personas, lo trae aquí para que nosotros apoderar a la Comisión de Cultura.

-La regidora **Sandra Grullón**, es para el 4 de Julio no sabemos si hay Sesión antes de esa fecha para estudiar si conviene aprobarlo.

-El regidor presidente **Luis José Estévez**, los señores regidores que estén de acuerdo con la propuesta hecha por el concejal Sandra Grullón, sobre el reconocimiento sobre eso visitantes y que se vaya a la COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA favor de levantar su mano derecha **APROBADO**.

-El regidor **Nelson Marmolejos**, quise hacer uso de la palabra presidente puesto que la ordenanza 3149-17 que establece una gracia para los arbitrios por concepto de los

servicios que dependen de este Ayuntamiento esa fue reintroducida por nosotros en una sesión anterior para ser extendida 6 meses más y ya culminó el día 6 de junio, donde miles y cientos de municipales de Santiago hicieron uso de ella, y fueron beneficiados de dicha gracia y el mismo Ayuntamiento recaudó una gran cantidad de recursos para lo que es el desenvolvimiento de este Ayuntamiento, no obstante esa gracia ser aprobada por el Concejo en principio para su ejecución algunos departamentos estuvieron presentando alguna dificultad, por lo que nosotros como vocero del PRM estamos reintroduciendo la gracia para dicha ordenanza por 3 meses, en beneficio de los municipales de Santiago la tenemos por escrito para hacérsela llegar al Secretario, una vez sea aprobada por los honorables miembros del Concejo Edilicio, para que los municipales puedan seguir siendo beneficiados con lo que es la gracia de algunas deudas que tiene contempladas en nuestro Ayuntamiento, por lo que le solicito al Presidente que sea sometida a la reintroducción de la gracia por 3 meses en esta ocasión y que se efectúe de manera eficiente en cada uno de los departamentos que tiene que ver con la misma

-El **secretario general Héctor Ramírez**, yo voy hacer una sugerencia de parte de la Administración, como esa ordenanza toca efectivamente lo que son las recaudaciones que de alguna manera va a afectar, directamente lo que es el presupuesto y el manejo en la ejecución de los fondos que entran por la administración, la Alcaldía le corresponde la administración, parte del Ayuntamiento le corresponde a la administración, al Concejo la fiscalización y el control, yo prefiero o solicito que llevemos esa propuesta y la consensuemos con la Administración antes, para que se le de forma y si tiene que modificarle algo subirle o bajarle pero que no se haga de manera directa por parte del Concejo porque también toca la Administración la parte de ejecución, no solamente la ejecución y fiscalización si no que tiene que ver con ejecución, como aquella vez se introdujo a través del honorable Marmolejos, se hizo y tuvimos dificultades de cumplimiento que usted mismo expresa, para que eso pueda subsanarse y esta vez no tengan esos inconvenientes es mejor que le demos un tiempo y lo hablemos con el Alcalde, con la parte ejecutiva del Ayuntamiento que la parte de la Administración nos pongamos de acuerdo y que si venga a la sala cuando se haya tocado sobre la misma.

-El **regidor Nelson Marmolejos** no tenemos inconvenientes en asumir la sugerencia del Sr. Secretario General para que sea ejecutado al beneficio de los municipales con la claridad debida, no tendría inconveniente en caso de eso, pero que en esta ocasión si se va hacer de esta manera, que el Secretario se comprometa ante el Concejo que una vez sea reintroducido y aprobado ante el Concejo, que ningún director tome la osadía de estar llamando a fulano para ejecutar, si no que automáticamente se pueda consensuar y que lleguemos a los términos de corrección en beneficio de los municipales sea efectiva y diligenciada.

-La **regidora Carmen González** mi turno va dirigido en dos partes, una es la parte de mi colega Marmolejos la cual nos identificamos, estamos totalmente de acuerdo y la

otra, en el día de hoy se ha estado hablando de las instituciones sin fines de lucro, sí bien es cierto que nosotros como regidores que somos representantes de nuestras comunidades, somos la voz de aquellos que no tienen voz y en un momento determinado lo que hacemos es que los orientamos para venir aquí y plantear su situación la cual nosotros siempre estamos para darle apoyo, también es cierto que en nuestras comunidades, la mayoría de las juntas de vecinos, son persona de escasos recursos y la mayoría no trabajan y se dedican hacer una labor por la comunidades, representantes de los problemas que afectan a su propia comunidad, estuvimos observando la ordenanza del 2007 que es la que regula y dice los requisitos que deben tener las personas para ser representantes, Presidentes y todos los demás integrantes de una junta de vecinos y en ella nosotros no encontramos una solicitud que desde hace mucho se le ha venido haciendo a los presidentes de juntas de vecinos, que tiene que traer una carta, para cada uno de los integrantes de la junta de vecinos de los directivos tiene que traer una carta de buena conducta, dicha carta cuesta \$600.00 pesos, la mayoría de esa gente que no trabaja apenas consiguen su dinerito para comer, por tan situación me he encontrado con juntas de vecinos que no viene a legalizar su estatus como es asignado cada cierto tiempo porque no tiene lo de la carta de buena conducta, por tal razón yo solicito, como no encontré en la ordenanza que tenga con carta de buena conducta que se solicite que se le elimine la solicitud y que sea la comunidad la que vele por el comportamiento de los directivos, porque en el tiempo que tengo relacionándome con dirigentes de la comunidad en ninguna ocasión me he encontrado con personas delincuentes, dirigiendo juntas de vecinos, no digo que no aparezca porque somos seres humanos y hasta el día de nuestra muerte existe todas las posibilidades de cometer errores, vamos a ver como nosotros colaboramos y solicitamos que sea eliminada esta solicitud de manera que nuestros representantes de la junta de vecinos puedan venir y legalizarse su organizaciones sin nada que los obstaculicen que sea a solamente el presidente, no a toda la directiva.

-**La regidora Carmen Díaz**, ha secundado la propuesta de Carmen González.

-**El regidor presidente Luis José Estévez**, mire es complicado tener que tomar una decisión así con tantas juntas de vecinos porque tú sabes que en esas juntas de vecinos muchísima gente y debemos de chequear.

-**La regidora Regina Núñez**, yo entiendo la inquietud de Carmen, pero es muy peligroso porque hay mucha gente disfrazada de oveja, organizando juntas de vecinos y mal quedaríamos nosotros con toda razón si quitamos eso, no es que va a evitar que haya un delincuente, colectivo y de verdad señores anda mucha gente por ahí es un poquito delicado que caiga sobre nosotros que una persona de esas cometas una infracción o delito y digan que una junta de vecinos reconocida por el Ayuntamiento que le quito esa prerrogativa de una carta de buena conducta.

-**El regidor Héctor Martínez**, a mi querida colega yo estoy de acuerdo con su propuesta, pero lo más prudente es que lo enviemos a Comisión y le voy a solicitar

que acoja para su estudio específico ya que la Ley específica establece ciertos requisitos para la junta de vecinos.

-El **regidor presidente Luis José Estévez**, y tú puedes también hacer la solicitud de que sea agenda legislativa.

-El **regidor Héctor Martínez**, la de agenda legislativa y la de jurídica para el asunto legal.

-El **regidor Ambioris González**, estoy de acuerdo con la colega Carmen porque la junta de vecinos usted sabe que tiene la junta de vecinos y solamente la dirige uno solo, que es el Presidente sabe, el Presidente es el que hace todo quien es el Vice-presidente nadie sabe, nadie sabe nada, yo estoy de acuerdo con mandarlo a comisión que sea solo el Presidente que tenga carta de buena conducta, porque los miembros no tiene los 300 pesos para la carta de buena conducta yo estoy de acuerdo que solo sea el Presidente de la junta de vecinos.

-El **regidor Daniel Grullón**, ya que se está hablando de juntas de vecinos quiero traer la conversiva yo me dedico en tiempo completo como comunitario le he solicitado a las junta de vecinos que nos faciliten los clubes que tiene para darles cursos donde nosotros llevamos el profesor, llevamos la pizarra llevamos los materiales y se nos ha hecho imposible como ya el tema viene a relación solicito que esa comisión también haga un levantamiento de los principales Presidentes de las juntas de vecinos y que se está haciendo con las casa clubes que construye el Ayuntamiento, con los recursos de cada munícipe, no es posible que el Ayuntamiento invierta en clubes y no pueda en eso clubes ser favorecida la comunidad donde podamos dar cursos técnicos y entonces puedan ser en servicio de la comunidad, para que en esa casa clubes se puedan impartir clases para los jóvenes y personas que no tiene los recursos .

-El **regidor presidente Luis José Estévez**, bien los colegas regidores que estén de acuerdo con la propuesta de Carmen González, secundada por el regidor Ambioris González, a la Comisión Legislativa y Jurídica. **APROBADO.**

-El **regidor Cholo D' Oleo**, antes de tratar el tema de mi turno de regidor, la colega Daysi Díaz donde ella solicitó dos informes y la caja chica el informe es dos presupuestos uno del pago de las prestaciones y las asociaciones, la cual presidente a usted se le escapó y no lo sometió para su aprobación, lo que le decimos que lo someta y luego entro a la parte de mi turno.

-El **regidor presidente Luis José Estévez**, con esa propuesta que hizo la colega Daysi Díaz estamos totalmente de acuerdo con el caso de la caja chica y los ex empleados, el contrato de las grúas que están operando.

-De aclaración, la **regidora Daysi Díaz**, realmente lo de las grúas, fue en el tema que se dejó sobre la mesa que yo solicite el contrato que hizo el Ayuntamiento con grúas particulares y qué cantidad de grúas están tomando vehículos y cuanto es, cuanto dice el contrato de lo particular que anda recogiendo vehículos, eso para que conste

en el informe también que quedo sobre la mesa que tiene que ver con recaudaciones de tránsito y lo que tiene que ver con las organizaciones sin fines de lucro y el informe de las prestaciones con nombre y apellido, el monto y el asunto de la caja chica, por favor que lo someta para la consideración, que en la próxima Sesión se nos rinda un informe por escrito de la gente que ya cobro sus prestaciones, para si no la cobraron y está en ese listado para poder someter a la justicia a quien le cobró sus prestaciones.

-El regidor presidente Luis José Estévez, los colegas regidores que estén de acuerdo que, en una próxima Sesión, esa propuesta hecha por doña Daysi Díaz sobre esos casos favor de levantar su mano derecha **APROBADO**.

-El regidor Cholo D' Oleo, en la Sesión del 19 de diciembre del año 2017 nosotros hicimos un planteamiento a lo que es el Mercado de Pekín y aquí se resolvió emitir a la Comisión de Mercados, al Departamento de Obras Publicas y a la Administración para darle seguimiento y rendir un informe de lo que es la situación del Mercado de Pekín, eso fue el 19 de diciembre del 2017, ya estamos en el mes 6 del 2018 y todavía señor Presidente ni la administración nos ha dado un informe a esta sala al respecto, por lo cual Sr. Presidente nosotros le solicitamos a usted presidente que apodere esa Comisión, que el secretario rinda un informe a representación del Alcalde de la situación del Mercado de Pekín y el agregamos nosotros Sr. Presidente de esa Comisión de Mercados y Obras Públicas, la administración que también a esa Comisión se le agregue un regidor de los cuatro partidos mayoritarios de lo que es la zona sur PRD, Partido Reformista, PDL, que esos regidores de eso cuatro partidos mayoritarios formen parte de esa Comisión para darle seguimiento a lo que es esa Comisión para que se rinda un informe, una ponderación de parte suya a esa comisión, nosotros ahora que se le agregue esos cuatro regidores, de eso cuatro partidos, para darle seguimiento al Mercado de Pekín, solicitamos que lo someta para su aprobación o rechazo.

-El regidor presidente Luis José Estévez, Los colegas regidores que estén de acuerdo que la Comisión de Mercados ampliada con 4 regidores de los partidos mayoritarios de la circunscripción número 3, favor de levantar su mano derecha. **APROBADO**

-La regidora Carmen Díaz, a mis colegas y en presencia del Sr Secretario quien es el que representa la Administración, una fundación que está facilitando un hospital donde no tenemos en los Llanos del Ingenio que abarca todos esos sectores, entonces cuando ellos vinieron solo estamos el colega Máximo y yo, a la comunidad le surgió el problema de que necesitamos el terreno para hacer le hospital que necesitamos, que ellos lo van a donar, que ellos lo van hacer, entonces se da el caso de que hay un parque grandísimo que se puede hacer en ese parque con los 800 metros y queda un chin, y queríamos que el secretario tome nota de esto y nos ayude porque de verdad necesitamos el hospital y lo vamos a perder por el terreno, quiero presentar esto que ya se pasó para que el Secretario nos ayude con esto porque yo sé que él trabaja, yo

sé que él puede con esto, pero yo personalmente se lo quiero presentar para que él nos ayude con la comunidad.

-El regidor **Máximo Cruz**, se mandó a la administración ese caso y realmente secundamos lo que dice Carmen para que la administración de uso de la misma.

-El regidor presidente **Luis José Estévez**, no habiendo más turno ya esta Sesión a las 1:25 de la tarde queda cerrada.



LIC. LUIS JOSÉ ESTÉVEZ TORIBIO

Presidente del Concejo Municipal



LIC. FÉLIX MICHELL RODRÍGUEZ

Secretario del Concejo Municipal

REGIDORES PRESENTES AL MOMENTO DE INICIAR LA SESIÓN:

SRA. CLEMEN DE LA CRUZ
SR. MERIDO GUZMAN
LICDA. JOCHEBEL JEREZ
SRA. MARIA DEL CARMEN DIAZ
PROF. CARLOS CESAR ALVAREZ
LIC. JOGNAEL FERNANDEZ
SR. AMBIORIS GONZALEZ
LIC. HECTOR MARTINEZ
SR. MAXIMO CRUZ
LICDA. SOCORRO GONZALEZ
SRA. ANA LUISA MIESES
LIC. JOSE RODRIGUEZ
LIC. RAFAEL CRUZ
SRA. DILCIA RODRÍGUEZ
SR. BENEDICTO NUÑEZ
SR. LEONARDO PAYAMPS
LIC. TOMAS BELLIARD
SR. AMBIORIX COLÓN
SR. MAX CASTRO
LICDA. DAISY DIAZ
LICDA. AMARILIS BARET
LIC. NELSON ABREU
LIC. NELSON MARMOLEJOS
SR. CHOLO D'OLEO
SR. CARLOS JUAN LIZ
SR. ARIDIO ROSA
SRA. IVELISSE CASTILLO
LICDA. SANDRA GRULLON
LIC. FAUSTO CORNIEL
SRA. DULCE VIVIANA TAVERAS
SRA. JOANNY ESPINAL

LIC. REGINA NUÑEZ
SRA. JUANA SAVIÑON
SR. DANIEL PARRA
DR. RAFAEL SILVERIO
SR. DANIEL GRULLON
ING. LEONSIO PERDOMO